

	FORMATO	Página 1 de 31
		Código: GO-F-002
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Versión: 3
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

	INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1 (FEBRERO A MARZO DE 2026)
	FECHA DEL INFORME: 31/03/2026
CONTRATO Y/O ACUERDO No. Resolución 02 MDN LP No.013/2022	FECHA FIRMA CONTRATO 27 de diciembre de 2022

1. OBJETO DEL CONTRATO: Contratar las pólizas de seguro requeridas para la adecuada protección de los bienes e interés patrimoniales, así como aquellos por los que sean o fuere legalmente responsables e les corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual del Ministerio de Defensa Nacional y de la Unidad Administrativa Especial de Justicia Penal Militar y Policial, correspondientes a los Grupos I, II, VII, VIII, X, XI y XII, de acuerdo al acto administrativo de Adjudicación del programa de seguro, para lo cual EL ASEGURADOR se obliga para con el MINISTERIO a expedir las siguientes pólizas: GRUPO I "Adquisición pólizas Todo Riesgo Daños Materiales, Manejo Global para Entidades Oficiales, TR Maquinaria y Equipo, Transporte de Mercancías, Transporte de Valores", GRUPO II "Adquisición póliza automóviles y responsabilidad civil pasajeros", GRUPO VII "Adquisición pólizas Responsabilidad Civil Extracontractual", GRUPO VIII "Adquisición pólizas Responsabilidad Civil Servidores Públicos", GRUPO X "Adquisición pólizas Infidelidad y Riesgos Financieros", GRUPO XI "Adquisición pólizas Responsabilidad Civil Hidrocarburos y Mercancías Peligrosas" y GRUPO XII "Adquisición pólizas Drones".

Contratos adicionales y/o modificatorios

PÓLIZAS GRUPO I:

Segunda Adición:

PÓLIZA DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES

	FORMATO		Página 2 de 31
	INFORME DE SUPERVISIÓN		Código: GO-F-002
			Versión: 3
			Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

RAMO	COMPAÑÍA	VR. ASEGURADO	VIGENCIA ADICIÓN	PRIMA NETA	IVA	TOTAL
Todo Riesgo Daño Material	Mapfre Seguros Generales de Colombia	\$ 228.246.831,40	Desde las 00:00 horas del (02) de (06) de (2023) hasta las 24:00 horas del (31) de (12) de (2023)	\$ 384.470,51	\$ 73.049,40	\$ 457.519,91
Valor Total Incluido IVA						\$ 457.519,91

Valor de prima de **\$ 457.520,00 (IVA INCLUIDO)** el cual fue redondeado a través de aproximación aritmética al número entero más cercano.

EQUIPO Y MAQUINARIA

RAMO	COMPAÑÍA	VR. ASEGURADO	VIGENCIA ADICIÓN	PRIMA NETA	IVA	TOTAL
Equipo y Maquinaria	Mapfre Seguros Generales de Colombia	\$ 4.876.936.060,00	Desde las 00:00 horas del (01) de (05) de (2023) hasta las 24:00 horas del (31) de (12) de (2023)	\$ 12.311.157,59	\$ 2.339.119,94	\$14.650.277,54
Valor Total Incluido IVA						\$ 14.650.277,00

Valor de prima de **\$14.650.278,00 (IVA INCLUIDO)** el cual fue redondeado a través de aproximación aritmética al número entero más cercano.

Sexta Adición:

EQUIPO Y MAQUINARIA

RAMO	COMPAÑÍA	OBSERVACIÓN	VR. ASEGURADO	VIGENCIA ADICIÓN	PRIMA NETA	IVA	TOTAL
Equipo y Maquinaria	Mapfre Seguros Generales de Colombia	Inclusión bienes	\$ 13.123.430.767,81	Desde las 00:00 horas del 06/03/2024 hasta las 24:00 horas del 31/12/2024	\$ 43.549.529,41	\$ 8.274.410,59	\$ 51.823.940,00
Totales Valor Asegurado			\$ 13.123.430.767,81	Total, Valor Prima			\$ 51.823.940,00

Valor de prima de **\$ 51.823.940,00 (IVA INCLUIDO)** el cual fue redondeado a través de aproximación aritmética al número entero más cercano.

PÓLIZA DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES.

RAMO	COMPAÑÍA	OBSERVACIÓN	VR. ASEGURADO	VIGENCIA ADICIÓN	PRIMA NETA	IVA	TOTAL
Todo Riesgo Daños Materiales	Mapfre Seguros Generales de Colombia	Inclusión bienes equipo médico instalado en ambulancia	\$ 307.926.000,00	Desde las 00:00 horas del 06/03/2024 hasta las 24:00 horas del 31/12/2024	\$ 791.292,44	\$ 150.345,56	\$ 941.638,00

Totales Valor Asegurado	\$ 307.926.000,00	Total, Valor Prima	\$ 941.638,00
-------------------------	-------------------	--------------------	---------------

Valor de prima de **\$ 941.638,00** (IVA INCLUIDO) el cual fue redondeado a través de aproximación aritmética al número entero más cercano.

Séptima Adición:

PÓLIZA DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES.

RAMO	COMPañIA	OBSERVACIÓN	VIGENCIA ADICIÓN	PRIMA NETA	IVA	TOTAL
Todo Riesgo Daños Materiales	Mapfre Seguros Generales de Colombia	Renegociación valor prima vigencia 2024.	Desde las 00:00 horas del 27/03/2024 hasta las 24:00 horas del 31/12/2024	\$ 1.013.428,882,35	\$ 192.551.478,65	\$ 1.205.980.370,00
Totales Valor Asegurado			Total, Valor Prima		\$ 1.205.980.370,00	

Valor de prima de **\$ 1.205.980.370,00** (IVA INCLUIDO) el cual fue redondeado a través de aproximación aritmética al número entero más cercano.

Decima Tercera Adición:

EQUIPÓ Y MAQUINARIA

RAMO	VIGENCIA	COMPAÑIA	OBSERVACIÓN	VR. ASEGURADO	VIGENCIA ADICIÓN	PRIMA NETA	IVA	TOTAL
Equipo y Maquinaria	2024	Mapfre Seguros Generales de Colombia	Inclusión de (máquina de extinción de incendios)	\$ 2.767.816,199,20	Desde las 00:00 horas del 18/12/2024 hasta las 24:00 horas del 31/12/2024	\$ 427.203,57	\$ 81.168,68	\$ 508.372,25
Equipo y Maquinaria	2025	Mapfre Seguros Generales de Colombia		\$ 2.767.816,199,20	Desde las 00:00 horas del 01/01/2025 hasta las 24:00 horas del 31/12/2025	\$ 12.285.153,78	\$ 2.334.179,22	\$ 14.619.333,00
Equipo y Maquinaria	2026	Mapfre Seguros Generales de Colombia		\$ 2.767.816,199,20	Desde las 00:00 horas del 01/01/2026 hasta las 24:00 horas del 31/12/2026	\$ 7.135.486,55	\$ 1.355.742,45	\$ 8.491.229,00
Totales Valor Asegurado				\$ 2.767.816.199,20	Total, Valor Prima			\$ 23.618.934,25

	FORMATO		Página 4 de 31
	INFORME DE SUPERVISIÓN		Código: GO-F-002
			Versión: 3
			Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

Valor de prima de **\$ 23.618.934,00 (IVA INCLUIDO)** el cual fue redondeado a través de aproximación aritmética al número entero más cercano.

PÓLIZA DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES.

RAMO	VIGENCIA	COMPañIA	OBSERVACIÓN	VR. ASEGURADO	VIGENCIA ADICIÓN	PRIMA NETA	IVA	TOTAL
Equipo y Maquinaria	2024	Mapfre Seguros Generales de Colombia	Inclusiones inmuebles (Bodega e inmueble) ubicados en San Andrés) Inclusión simulador de aviación	\$ 8.847.430.748,00	Desde las 00:00 horas del 18/12/2024 hasta las 24:00 horas del 31/12/2024	\$ 1.065.094,12	\$ 202.367,88	\$ 1.267.462,00
Equipo y Maquinaria	2025	Mapfre Seguros Generales de Colombia		\$ 8.847.430.748,00	Desde las 00:00 horas del 01/01/2025 hasta las 24:00 horas del 31/12/2025	\$ 27.844.602,52	\$ 5.290.474,48	\$ 33.135.077,00
Equipo y Maquinaria	2026	Mapfre Seguros Generales de Colombia		\$ 8.847.430.748,00	Desde las 00:00 horas del 01/01/2026 hasta las 24:00 horas del 31/12/2026	\$ 16.172.755,46	\$ 3.072.823,54	\$ 19.245.579,00
Totales Valor Asegurado				\$ 8.847.430.748,00	Total, Valor Prima			\$ 53.648.118,00

Valor de prima de **\$ 53.648.118,00 (IVA INCLUIDO)** el cual fue redondeado a través de aproximación aritmética al número entero más cercano.

Decima Novena Adición:

EQUIPO Y MAQUINARIA

RAMO	COMPañIA	OBSERVACIÓN	VR. ASEGURADO	VIGENCIA ADICIÓN	PRIMA NETA	IVA	TOTAL
Equipo y Maquinaria	Mapfre Seguros Generales de Colombia	Inclusión de (máquina de extinción de incendios)	\$ 18.028.173.780,46	Desde las 00:00 horas del 25/04/2025 hasta las 24:00 horas del 31/12/2025	\$ 55.027.015,13	\$ 10.455.132,87	\$ 65.482.148,00
Totales Valor Asegurado			\$ 18.028.173.780,46	Total, Valor Prima			\$ 65.482.148,00

Valor de prima de **\$ 65.482.148,00 (IVA INCLUIDO)** el cual fue redondeado a través de aproximación aritmética al número entero más cercano.

PÓLIZA DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES.

 Defensa	FORMATO		Página 5 de 31
	INFORME DE SUPERVISIÓN		Código: GO-F-002
			Versión: 3
			Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

RAMO	COMPAÑIA	OBSERVACIÓN	VR. ASEGURADO	VIGENCIA ADICIÓN	PRIMA NETA	IVA	TOTAL
Todo Riesgo Daños Materiales	Mapfre Seguros Generales de Colombia	Inclusiones inmuebles (Bodega e inmueble) ubicados en San Andrés) Inclusión simulador de aviación	\$ 307.926.000,00	Desde las 00:00 horas del 01/04/2025 hasta las 24:00 horas del 31/12/2025	\$ 854.146	\$ 162.288	\$ 1.016.434,
Todo Riesgo Daños Materiales	Mapfre Seguros Generales de Colombia	Inclusiones inmuebles (Bodega e inmueble) ubicados en San Andrés) Inclusión simulador de aviación	\$ 8.847.430.748,00	Desde las 00:00 horas del 01/01/2025 hasta las 24:00 horas del 31/12/2025	\$ 7.843.395	\$ 1.490.245	\$ 9.333.640,00
Totales Valor Asegurado			\$8.847.430.748,00	Total, Valor Prima			\$ 10.350.074,00

Valor de prima de **\$ 10.350,074,00 (IVA INCLUIDO)** el cual fue redondeado a través de aproximación aritmética al número entero más cercano.

Vigésima Adición:

PÓLIZA DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES

RAMO	COMPAÑIA	OBSERVACIÓN	VIGENCIA ADICIÓN	PRIMA NETA	IVA	TOTAL
Todo Riesgo Daños Materiales	Mapfre Seguros Generales de Colombia	Renegociación valor prima vigencia 2024.	Desde las 00:00 horas del 01/01/2025 hasta las 24:00 horas del 31/12/2025	\$ 4.567.475.323,53	\$ 867.820.311,47	\$ 5.435.295.635,00
Totales Valor Asegurado			Total, Valor Prima			\$ 5.435.295.635,00

Valor de prima de **\$ 5.435.295.635,00 (IVA INCLUIDO)** el cual fue redondeado a través de aproximación aritmética al número entero más cercano.

Vigésima Sexta Adición:

EQUIPO Y MAQUINARIA.

RAMO	COMPAÑIA	OBSERVACIÓN	VR. ASEGURADO	VIGENCIA ADICIÓN	PRIMA NETA	IVA	TOTAL
Equipo y Maquinaria	Mapfre Seguros Generales de Colombia	Inclusión de (Maquinaria y Equipo)	\$ 3.790.567.170,00	Desde las 00:00 horas del 22/10/2025 hasta las 24:00 horas del 31/12/2025	\$ 3.272.752,10	\$ 621.822,90	\$ 3.894.575,00
Totales Valor Asegurado			\$ 3.790.567.170,00	Total, Valor Prima			\$ 3.894.575,00

Valor de prima de **\$ 3.894.575,00 (IVA INCLUIDO)** el cual fue redondeado a través de aproximación aritmética al número entero más cercano.

Vigésima Séptima Adición:

PÓLIZA DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS.

RAMO	COMPAÑIA	OBSERVACIÓN	VR. ASEGURADO	VIGENCIA ADICIÓN	PRIMA NETA	IVA	TOTAL
Transporte de Mercancias	Mapfre Seguros Generales de Colombia	Transporte de bienes importados	USD 130.945.674,24	Desde las 00:00 horas del 30/10/2025 hasta las 24:00 horas del 31/12/2025	\$ 1.546.834.175,63	\$ 293.898.493,37	\$ 1.840.732.669,00
Totales Valor Asegurado			USD 130.945.674,24	Total, Valor Prima			\$ 1.840.732.669,00

Vigésima Octava Adición:

MAQUINARIA Y EQUIPO:

RAMO	COMPAÑIA	VIGENCIA	OBSERVACIÓN	VR. ASEGURADO	VIGENCIA ADICIÓN	PRIMA NETA	IVA	TOTAL
Equipo y Maquinaria	Mapfre Seguros Generales	2026	Inclusión de bienes Equipo y Maquinaria	\$ 24.070.991.850,23	Desde las 00:00 horas del 01/01/2026 hasta las 24:00 horas del 31/07/2026	\$ 71.363.831,41	\$ 13.559.127,97	\$ 84.922.959,38
Totales Valor Asegurado				\$ 24.070.991.850,23	Total, Valor Prima			\$ 84.922.959,38

Valor de prima de **\$ 84.922.959,38** (IVA INCLUIDO) el cual fue redondeado a través de aproximación aritmética al número entero más cercano.

PÓLIZA DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES

RAMO	VIGENCIA	COMPAÑIA	OBSERVACIÓN	VR. ASEGURADO	VIGENCIA ADICIÓN	PRIMA NETA	IVA	TOTAL
Todo Riesgo Daños Materiales	2026	Mapfre Seguros Generales de Colombia	Inclusión bienes equipos médicos y ajuste tasa renegociación	\$ 9.155.356.748,00	Desde las 00:00 horas del 01/01/2026 hasta las 24:00 horas del 31/07/2026	\$ 5.205.639,95	\$ 989.071,02	\$ 6.194.707,97
Totales Valor Asegurado				\$ 9.155.356.748,00	Total, Valor Prima			\$ 6.194.707,97

Valor de prima de **\$ 6.194.707,97** (IVA INCLUIDO) el cual fue redondeado a través de aproximación aritmética al número entero más cercano.

Vigésima Novena Adición:

PÓLIZA DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES

RAMO	COMPAÑIA	OBSERVACIÓN	VIGENCIA ADICIÓN	PRIMA NETA	IVA	TOTAL
------	----------	-------------	------------------	------------	-----	-------

	FORMATO		Página 7 de 31
	INFORME DE SUPERVISIÓN		Código: GO-F-002
			Versión: 3
			Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

Todo Riesgo Daños Materiales	Mapfre Seguros Generales de Colombia	Renegociación valor prima vigencia.	Desde las 00:00 horas del 01/01/2026 hasta las 24:00 horas del 31/07/2026.	\$ 2.621.620,735,29	\$ 498.107.939,71	\$ 3.119.728.675,00
			Total, Valor Prima			\$ 3.119.728.675,00

Valor de prima de **\$ 3.119.728.675,00** (IVA INCLUIDO) el cual fue redondeado a través de aproximación aritmética al número entero más cercano.

Trigésima Primera Adición:

PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES

RAMO	COMPAÑIA	OBSERVACIÓN	VR. ASEGURADO	VIGENCIA ADICIÓN	PRIMA NETA	IVA	TOTAL
Manejo Global entidades Oficiales	Mapfre Seguros Generales	Incremento del valor asegurado	\$ 350.000.000	Desde las 00:00 horas del 29/01/2026 hasta las 24:00 horas del 31/07/2026	\$ 16.857.902,33	\$ 3.203.001,44	\$ 20.060.903,47
Total, valor asegurado			\$ 350.000.000				\$ 20.060.903,47

Valor de prima de **\$ 20.060.903,00** (IVA INCLUIDO) el cual fue redondeado a través de aproximación aritmética al número entero más cercano.

Trigésima Cuarta Adición:

PÓLIZAS DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES NÚMERO 2202225000252.

RAMO	COMPAÑIA	OBSERVACIÓN	VR. ASEGURADO	VIGENCIA ADICIÓN	PRIMA NETA	IVA	TOTAL
Todo Riesgo Daños Materiales	Mapfre Seguros Generales	Inclusión de elementos proyecto BARAK	\$ 343.801.056.200,00	Desde las 00:00 horas del 26/03/2026 hasta las 24:00 horas del 31/07/2026	\$ 599.706.261,00	\$ 113.944.190,00	\$ 713.650.451,00
Todo Riesgo Daños Materiales	Mapfre Seguros Generales	Diferencia prima- ajuste de tasa de renegociación 2 y 3, incluido inicialmente en la Décima Tercera Adición	\$ 8.847.430.748,00	Para la vigencia 2026, hasta las 24:00 horas del 31/07/2026	\$ 4.901.436,00	\$ 931.273,00	\$ 5.832.709,00

 Defensa	FORMATO		Página 8 de 31
	INFORME DE SUPERVISIÓN		Código: GO-F-002
			Versión: 3
			Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

Todo Riesgo Daños Materiales	Mapfre Seguros Generales	Diferencia prima-ajuste de tasa de renegociación bienes incluidos inicialmente en la vigésima Octava Adición	\$ 307.926.000,00	Para la vigencia 2026, hasta las 24:00 horas del 31/07/2026	\$ 170.589,00	\$ 32.412,00	\$ 203.001,00
Totales					\$ 604.778.286,00	\$ 114.907.875,00	\$ 719.686.161,00

para un Valor de prima de **\$ 719.686.161,00** (IVA INCLUIDO) el cual fue redondeado a través de aproximación aritmética al número entero más cercano.

RAMO	COMPañIA	OBSERVACIÓN	VIGENCIA ADICIÓN	TOTAL, INCLUIDO IVA
Todo Riesgo Daños Materiales	Mapfre Seguros Generales	Revisión de términos póliza todo riesgo daños materiales coberturas –AMIT, AHMCCOP, TERRORISMO Y SABOTAJE	Para la vigencia 2026, hasta las 24:00 horas del 31/07/2026	\$ 2.642.952.422,00
Totales				\$ 2.642.952.422,00

Para una prima por la suma de **(\$2.642.952.422,00)** (IVA INCLUIDO) el cual fue redondeado a través de aproximación aritmética al número entero más cercano.

PÓLIZA DE MAQUINARIA Y EQUIPO No. 2202223000658.

RAMO	COMPañIA	OBSERVACIÓN	VR. ASEGURADO	VIGENCIA ADICIÓN	PRIMA NETA	IVA	TOTAL
Equipo y Maquinaria	Mapfre Seguros Generales	Continuar cobertura (15) bienes de Equipo y Maquinaria	\$ 4.904.743.012,66	Desde las 00:00 horas del 26/03/2026 hasta las 24:00 horas del 31/07/2026	\$ 8.779.596,00	\$ 1.668.123,00	\$ 10.447.719,00
Equipo y Maquinaria	Mapfre Seguros Generales	Inclusión a la póliza (7) bienes de Equipo y Maquinaria	\$ 5.847.660.000,00	Desde las 00:00 horas del 26/03/2026 hasta las 24:00 horas del 31/07/2026	\$ 10.467.437,00	\$ 1.988.813,00	\$ 12.456.250,00
Equipo y Maquinaria	Mapfre Seguros Generales	Inclusión a la póliza (1) bien Equipo y Maquinaria - proyecto BARAK	\$ 1.660.000.000,00	Desde las 00:00 horas del 26/03/2026 hasta las 24:00 horas del 31/07/2026	\$ 2.971.436,00	\$ 564.573,00	\$ 3.536.009,00

	FORMATO		Página 9 de 31
	INFORME DE SUPERVISIÓN		Código: GO-F-002
			Versión: 3
			Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

Total, valor asegurado	\$ 12.412.403.012,66		\$ 22.218.469,00	\$ 4.221.509,00	\$ 26.439.978,00
------------------------	----------------------	--	------------------	-----------------	------------------

Para un valor de prima de **\$ 26.439.978,00** (IVA incluido) el cual fue redondeado a través de aproximación aritmética al número entero más cercano.

GRUPO II: AUTOMOVILES

Tercera Adición:

RAMO	COMPAÑIA	VR. ASEGURADO	VIGENCIA ADICIÓN	PRIMA NETA	IVA	TOTAL
Automobiles	Aseguradora Solidaria de Colombia	\$ 1.216.069.266,00	Dede las 00:00 horas del (01) de (04) de (2023) hasta las 24:00 horas del (31) de (12) de (2023)	\$ 32.020.852,91	\$ 6.083.962,05	\$ 38.104.814,96
Valor Total Incluido IVA						\$ 38.104.814,96

Valor de prima de **\$ 38.104.815,00** (IVA INCLUIDO) el cual fue redondeado a través de aproximación aritmética al número entero más cercano.

Cuarta Adición:

RAMO	COMPAÑIA	VR. ASEGURADO	VIGENCIA ADICIÓN	PRIMA NETA	IVA	TOTAL
Automóviles	Aseguradora Solidaria de Colombia	\$ 411.300.000,00	Desde las 00:00 horas del (02) de (06) de (2023) hasta las 24:00 horas del (31) de (12) de -2023	\$ 8.388.420,68	\$ 1.593.799,93	\$ 9.982.220,61
Valor Total Incluido IVA						\$ 9.982.220,61

Valor de prima de **\$ 9.982.221,00** (IVA INCLUIDO) el cual fue redondeado a través de aproximación aritmética al número entero más cercano.

Sexta Adición:

RAMO	COMPAÑIA	VR. ASEGURADO	VIGENCIA ADICIÓN	PRIMA NETA	IVA	TOTAL
------	----------	---------------	------------------	------------	-----	-------

 Defensa	FORMATO		Página 10 de 31
	INFORME DE SUPERVISIÓN		Código: GO-F-002
			Versión: 3
			Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

Automóviles	Aseguradora Solidaria de Colombia	\$ 1.966.768.993,00	Desde las 00:00 horas del (01) de (07) de (2023) hasta las 24:00 horas del (31) de (12) de -2023	\$ 34.650.783,99	\$ 6.583.648,96	\$ 41.234.432,94
Valor Total Incluido IVA						\$ 41.234.432,94

Valor de prima de \$ **41.234.433,00** (IVA INCLUIDO) el cual fue redondeado a través de aproximación aritmética al número entero más cercano.

Novena Adición:

RAMO	COMPAÑIA	VR. ASEGURADO	VIGENCIA ADICIÓN	PRIMA NETA	IVA	TOTAL
Automóviles	Aseguradora Solidaria de Colombia	\$13.755.931.530,99	Desde las 00:00 horas del (22) de (08) de (2023) hasta las 24:00 horas del (31) de (12) de -2023	\$ 173.862.462,31	\$ 33.033.867,84	\$ 206.896.330,15
Automóviles	Aseguradora Solidaria de Colombia	\$ 1.212.306.223,00	Desde las 00:00 horas del (22) de (08) de (2023) hasta las 24:00 horas del (31) de (12) de -2023	\$ 15.322.447,95	\$ 2.911.265,11	\$ 18.233.713,06
Valor Total Incluido IVA						\$ 225.130.043,21

Valor de prima de \$ **225.130.043,00** (IVA INCLUIDO) el cual fue redondeado a través de aproximación aritmética al número entero más cercano.

Decima Primera:

RAMO	COMPAÑIA	VR. ASEGURADO	VIGENCIA ADICIÓN	PRIMA NETA	IVA	TOTAL
Automóviles	Aseguradora Solidaria de Colombia	\$ 2.089.877.141,00	Desde las 00:00 horas del (10) de (11) de (2023) hasta las 24:00 horas del (31) de (12) de (2023)	\$ 10.405.572,72	\$ 1.977.058,82	\$ 12.382.631,54
Valor Total Incluido IVA						\$ 12.382.631,54

Valor de prima de \$ **12.382.632,00** (IVA INCLUIDO) el cual fue redondeado a través de aproximación aritmética al número entero más cercano.

	FORMATO		Página 11 de 31
	INFORME DE SUPERVISIÓN		Código: GO-F-002
			Versión: 3
			Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

Decima Tercera Adición:

RAMO	COMPAÑIA	VR. ASEGURADO	VIGENCIA ADICIÓN	PRIMA NETA	IVA	TOTAL
Automóviles	Aseguradora Solidaria de Colombia	\$1.522.553.239,00	Desde las 00:00 horas del (01) de (01) de (2024) hasta las 24:00 horas del (31) de (12) de - 2024	\$ 53.357.499,00	\$ 10.137.925,00	\$ 63.495.423,00
Automóviles	Aseguradora Solidaria de Colombia	\$1.522.553.239,00	Desde las 00:00 horas del (01) de (01) de (2025) hasta las 24:00 horas del (31) de (12) de - 2025	\$ 53.211.713,00	\$ 10.110.225,00	\$ 63.321.939,00
Automóviles	Aseguradora Solidaria de Colombia	\$1.522.553.239,00	Desde las 00:00 horas del (01) de (01) de (2026) hasta las 24:00 horas del (31) de (07) de - 2026	\$ 30.906.529,00	\$ 5.872.241,00	\$ 36.778.770,00
Valor Total Incluido IVA						\$ 163.596.132,00

Valor de prima de **\$ 163.596.132,00** (IVA INCLUIDO) el cual fue redondeado a través de aproximación aritmética al número entero más cercano.

Decima Sexta Adición:

RAMO	COMPAÑIA	VR. ASEGURADO	VIGENCIA ADICIÓN	PRIMA NETA	IVA	TOTAL
Automóviles	Aseguradora Solidaria de Colombia	\$ 3.976.900.000,00	Desde las 00:00 horas del 22/08/2023 de (2023) hasta las 24:00 horas del 31/12/2023	\$ 114.618.060,50	\$ 21.777.431,50	\$ 136.395.492,00
Automóviles	Aseguradora Solidaria de Colombia	\$ 14.026.905.884,33	Desde las 00:00 horas del 22/08/2023	\$ 404.268.839,50	\$ 76.811.049,50	\$ 481.079.919,00

			de (2023) hasta las 24:00 horas del 31/12/2023			
Valor Total Incluido IVA						\$ 617.475.411,00

Valor de prima de \$ 617.475.411,00 (IVA INCLUIDO) el cual fue redondeado a través de aproximación aritmética al número entero más cercano.

Vigésima Tercera Adición:

RAMO	COMPAÑIA	VR. ASEGURADO	VIGENCIA ADICIÓN	PRIMA NETA	IVA	TOTAL
Automóviles	Aseguradora Solidaria de Colombia	\$ 2.107.340.498,00	Desde las 00:00 horas del 07/10/2024 hasta las 24:00 horas del 30/11/2024	\$ 11.097.861.28	\$2.108.593.64	\$13.206.454.93
Total, valor asegurado						\$13.206.454.93

Valor de prima de \$ 13.206.455.00 (IVA INCLUIDO) el cual fue redondeado a través de aproximación aritmética al número entero más cercano.

Vigésima Quinta Adición:

RAMO	COMPAÑIA	VR. ASEGURADO	VIGENCIA ADICIÓN	PRIMA NETA	IVA	TOTAL
Automóviles	Aseguradora Solidaria de Colombia	\$ 2.107.340.498,00	Desde las 00:00 horas del 01/12/2024 hasta las 24:00 horas del 31/12/2024	\$ 6.255.158,18	\$ 1.188.480,05	\$ 7.443.638,23
Automóviles	Aseguradora Solidaria de Colombia	\$ 18.570.584.445,33	Desde las 00:00 horas del 01/01/2025 hasta las 24:00 horas del 31/12/2025	\$ 649.023.355,46	\$ 123.314.437,54	\$ 772.337.793,00
Automóviles	Aseguradora Solidaria de Colombia	\$ 18.570.584.445,33	Desde las 00:00 horas del 01/01/2026 hasta las 24:00 horas del 31/07/2026	\$ 376.966.989,92	\$ 71.623.728,08	\$ 448.590.718,00

	FORMATO		Página 13 de 31
	INFORME DE SUPERVISIÓN		Código: GO-F-002
			Versión: 3
			Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

Total, valor asegurado	\$ 39.248.509.388,66				\$ 1.228.372.149,23
------------------------	----------------------	--	--	--	---------------------

Valor de prima de \$ **1.228.372.149,00** (IVA INCLUIDO) el cual fue redondeado a través de aproximación aritmética al número entero más cercano.

Vigésima Sexta Adición:

RAMO	COMPAÑIA	VR. ASEGURADO	VIGENCIA ADICIÓN	PRIMA NETA	IVA	TOTAL
Automóviles	Aseguradora Solidaria de Colombia	\$ 4.349.467.562,02	Desde las 00:00 horas del 18/12/2024 hasta las 24:00 horas del 31/12/2024	\$ 5.830.503,36	\$ 1.107.795,64	\$ 6.938.299,00
Total, valor asegurado		\$ 4.349.467.562,02				\$ 6.938.299,00

Valor de prima de \$ **6.938.299,00** (IVA INCLUIDO) el cual fue redondeado a través de aproximación aritmética al número entero más cercano.

Vigésima Octava Adición:

RAMO	COMPAÑIA	VR. ASEGURADO	VIGENCIA ADICIÓN	PRIMA NETA	IVA	TOTAL
Automóviles	Aseguradora Solidaria de Colombia	\$ 15.102.840.101,38	Desde las 00:00 horas del 24/01/2025 hasta las 24:00 horas del 31/12/2025	\$ 494.568.691	\$ 93.968.051	\$ 588.536.742
Total, valor asegurado		\$ 15.102.840.101,38				\$ 588.536.742

Valor de prima de \$ **588.536.742,00** (IVA INCLUIDO) el cual fue redondeado a través de aproximación aritmética al número entero más cercano.

Trigésima Tercera Adición:

RAMO	COMPAÑIA	VR. ASEGURADO	VIGENCIA ADICIÓN	PRIMA NETA	IVA	TOTAL
Automóviles	Aseguradora Solidaria de Colombia	\$ 3.661.288.473,99	Desde las 00:00 horas del 25/04/2025 hasta las 24:00 horas del 31/12/2025	\$ 87.993.290.	\$ 16.718.725,24	\$ 104.712.016
Total, valor asegurado		\$ 3.661.288.473,99				\$ 104.712.016

Valor de prima de **104.712.016,00** (IVA INCLUIDO) el cual fue redondeado a través de aproximación aritmética al número entero más cercano.

Cuadragésima Primera Adición:

RAMO	COMPañIA	VR. ASEGURADO	VIGENCIA ADICIÓN	PRIMA NETA	IVA	TOTAL
Automóviles	Aseguradora Solidaria de Colombia	\$ 3.471.212.700,00	Desde las 00:00 horas del 01/01/2026 hasta las 24:00 horas del 31/07/2026	\$ 70.462.650,63	\$ 13.387.903,62	\$ 83.850.554,25
Automóviles	Aseguradora Solidaria de Colombia	\$ 15.102.840.101,00	Desde las 00:00 horas del 01/01/2026 hasta las 24:00 horas del 31/07/2026	\$ 70.462.650,63	\$ 13.387.903,62	\$ 364.823.946,00
Automóviles	Aseguradora Solidaria de Colombia	\$ 3.661.288.437,99	Desde las 00:00 horas del 01/01/2026 hasta las 24:00 horas del 31/07/2026	\$ 70.462.650,63	\$ 13.387.903,62	\$ 88.442.021,00
Total, valor asegurado		\$ 22.235.341.238,99				\$ 537.116.521,25

Valor de prima de **537.116.521,00** (IVA INCLUIDO) el cual fue redondeado a través de aproximación aritmética al número entero más cercano.

Cuadragésima Cuarta Adición:

RAMO	COMPañIA	OBSERVACIÓN	VR. ASEGURADO	VIGENCIA ADICIÓN	PRIMA NETA	IVA	TOTAL
Automóviles	Aseguradora Solidaria de Colombia	Inclusión de 28 vehículos con valor factura y 3 vehículos según guía FASECOLDA.	\$ 5.983.671.264,00	Desde las 00:00 horas del 15/03/2026 hasta las 24:00 horas del 31/07/2026	\$ 79.638.746,45	\$ 15.131.361,83	\$ 94.770.108,28
Total, valor asegurado			\$5.983.671.264,00				\$ 94.770.108,28

Valor de prima de **\$ 94.770.108,00** (IVA INCLUIDO) el cual fue redondeado a través de aproximación aritmética al número entero más cercano.

1.1. RELACION DE BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

PÓLIZAS GRUPO I

Tipo de movimiento	Observación/ No. Adición.	Pagado - 2022	Pagado 2023 2023	Pagado 2024	Pagado 2025	Vigencia 2026	Pendiente pago 2026	Valor Total
Todo Riesgo Daños Materiales	Inicial Adjudicado	\$113.183.000,00	\$ 13.770.659.000,00	13.808.387.000,00	\$ 13.808.387.000,00	\$ 8.020.214.000,00		\$ 49.520.830.000

Equipo y Maquinaria	Inicial Adjudicado	\$4.239.000,00	\$ 515.839.000,00	\$ 553.460.000,00	\$ 608.806.000,00	\$406.649.000,00		\$ 2.088.993.000
Manejo Global Entidades Estatales	Inicial Adjudicado	\$ 878.000,00	\$ 106.879.000,00	\$ 110.387.000,00	\$ 110.387.000,00	\$ 66.039.000,00		\$ 394.570.000
Transporte de valores	Inicial Adjudicado	\$ 76.000,00	\$ 9.305.000,00	\$ 9.331.000,00	\$ 9.331.000,00	\$ 5.419.000,00		\$ 33.462.000
Transporte de Mercancías	Inicial Adjudicado	\$10.338.000,00	\$ 1.257.818.000,00	\$ 1.261.264.000,00	\$ 1.261.264.000,00	\$ 732.570.000,00		\$ 4.523.254.000
Adición No.	2		\$ 15.107.798,00					\$ 15.107.798
Adición No.	6			\$ 52.765.578,00				\$ 52.765.578
Adición No.	7			\$ 1.205.980.370,00				\$ 1.205.980.370
Adición No.	13			\$ 1.775.834,00	\$ 47.754.410,00	\$ 27.736.808,00		\$ 77.267.052
Adición No.	19				\$ 75.832.221,60			\$ 75.832.222
Adición No.	20				\$ 5.435.295.635,00			\$ 5.435.295.635
Adición No.	26				\$ 3.894.575,00			\$ 3.894.575
Adición No.	27				\$ 1.840.732.669,00			\$ 1.840.732.669
Adición No.	28					\$ 91.117.667,00		\$ 91.117.667
Adición No.	29					\$3.119.728.675,00		\$ 3.119.728.675
Adición No.	31					\$ 20.060.903,00		\$ 20.060.903
Adición No.	34					\$ 3.389.078.561,00		
Total, pagado		\$128.714.000,00	\$ 15.675.607.798,00	\$ 17.003.350.782,00	\$ 23.201.684.510,60	\$ 15.878.613.614,00	\$ 3.389.078.561,00	\$ 71.887.970.705,00

Valor pagado	Pendiente de pago	Total
\$ 68.498.892.144	\$ 3.389.078.561,00	\$ 71.887.970.705,00

PÓLIZAS GRUPO II

Tipo de movimiento	Numero de adición	Pagado - 2022	Pagado 2023	Pagado 2024	Pagado 2025	Pagado 2026	Pendiente pago 2026	Valor Total
Póliza Automóviles	Inicial Adjudicado	\$ 24.274.322,00	\$ 2.953.375.791,00	\$ 2.961.467.232,00	\$ 2.953.375.791,00	\$1.715.385.391,00		\$10.607.878.527,00
RCC y RCE Pasajeros	Inicial Adjudicado	\$ 51.000,00	\$ 6.247.000,00	\$ 6.264.000,00	\$ 6.264.000,00	\$ 3.638.000,00		\$ 22.464.000,00
Adición No.	3		\$ 38.104.815,00					\$ 38.104.815,00
Adición No.	4		\$ 9.982.221,00					\$ 9.982.221,00
Adición No.	6		\$ 41.234.433,00					\$ 41.234.433,00
Adición No.	9		\$ 225.130.043,00					\$ 225.130.043,00
Adición No.	11		\$ 12.382.632,00					\$ 12.382.632,00
Reducción No.	(oficio FAC-S-2023-028160-CE)		- \$ 46.903.329,00					
Adición No.	13			\$ 63.495.423,00	\$ 63.321.939,00	\$ 36.778.770,00		\$ 163.596.132,00
Adición No.	16			\$ 617.475.411,00				\$ 617.475.411,00
Adición No.	23			\$ 13.206.455,00				\$ 13.206.455,00
Adición No.	25			\$ 7.443.638,00	\$ 772.337.793,00	\$ 448.590.718,00		\$ 1.228.372.149,00
Adición No.	26			\$ 6.938.299,00				\$ 6.938.299,00

	FORMATO		Página 16 de 31
	INFORME DE SUPERVISIÓN		Código: GO-F-002
			Versión: 3
			Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

Adición No.	28				\$ 588.536.742,00			\$ 588.536.742,00
Adición No.	33				\$ 104.712.016,00			\$ 104.712.016,00
Adición No.	41					\$ 537.116.521,00		\$ 537.116.521,00
Adición No.	44						\$ 94.770.108,00	\$ 94.770.108,00
Total, pagado		\$24.325.322,00	\$3.239.553.606,00	\$ 3.676.290.458,00	\$4.488.548.281,00	\$2.741.509.400,00	\$ 94.770.108,00	\$14.264.997.175,00

Valor pagado	Pendiente de pago	Total
\$ 14.170.227.067,00	\$ 94.770.108,00	\$ 14.264.997.175,00

GRUPOS VII- VIII- X – XI

ITEM	DESCRIPCION	Pagado 2022	Pagado 2023	Pagado 2024	Pagado 2025	Pagado 2026	TOTALES
Grupo VII	Responsabilidad Civil Extracontractual	\$ 458.000,00	\$ 55.752.000,00	\$ 55.905.000,00	\$ 55.905.000,00	\$ 32.471.000,00	\$ 200.491.000,00
Grupo VIII	RC Servidores Públicos	\$ 3.917.000,00	\$ 476.625.000,00	\$ 501.827.000,00	\$ 501.827.000,00	\$ 306.046.000,00	\$ 1.790.242.000,00
Grupo X	Infidelidad y Riesgos Financieros	\$1.352.000,00	\$164.517.000,00	\$ 164.968.000,00	\$ 165.793.000,00	\$ 96.296.000,00	\$ 592.926.000,00
Grupo XI	RC Hidrocarburos y Mercancías Peligrosas	\$ 239.000,00	\$ 29.151.000,00	\$ 29.231.000,00	\$ 29.231.000,00	\$ 16.978.000,00	\$ 104.830.000,00
TOTAL		\$ 5.966.000,00	\$ 726.045.000,00	\$ 751.930.999,00	\$ 752.756.000,00	\$ 451.791.000,00	\$ 2.688.489.000,00

Valor pagado	Pendiente de pago	Total
\$ 2.688.489.000,00	\$ 0	\$ 2.688.489.000,00

PÓLIZA GRUPO XII

DESCRIPCION	PAGO 2022	PAGO 2023	PAGO 2024	PAGO 2025	PAGO 2026
Drones	USD 493,53	USD 61.377,44	USD 63.206,31	USD 64.453,03	USD 38.259,72

Valor pagado	Pendiente de pago	Total
\$ 227.790,03	\$ -	USD 227.790,03

1. VALOR DEL CONTRATO:

VALOR CONTRATO		OBSERVACIÓN
PESOS	\$ 88.841.456.880,00	GRUPOS - I- II- VII- VIII- X – XI
USD	USD 227.790,03	XII

 Defensa	FORMATO	Página 17 de 31
		Código: GO-F-002
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Versión: 3
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

a. DISCRIMINACIÓN DEL VALOR:

PÓLIZAS GRUPOS - I- II- VII- VIII- X – XI

TIPO DE CONTRATO	OBSERVACIÓN	VALOR	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL
Todo Riesgo Daños Materiales	Inicial Adjudicado	\$ 49.520.830.000	No aplica	\$ 49.520.830.000
Equipo y Maquinaria	Inicial Adjudicado	\$ 2.088.993.000	No aplica	\$ 2.088.993.000
Manejo Global Entidades Estatales	Inicial Adjudicado	\$ 394.570.000	No aplica	\$ 394.570.000
Transporte de valores	Inicial Adjudicado	\$ 33.462.000	No aplica	\$ 33.462.000
Transporte de Mercancías	Inicial Adjudicado	\$ 4.523.254.000	No aplica	\$ 4.523.254.000
Adición No. 2	2	\$ 15.107.798	No aplica	\$ 15.107.798
Adición No.	6	\$ 52.765.578	No aplica	\$ 52.765.578
Adición No.	7	\$ 1.205.980.370	No aplica	\$ 1.205.980.370
Adición No.	13	\$ 77.267.052	No aplica	\$ 77.267.052
Adición No.	19	\$ 75.832.222	No aplica	\$ 75.832.222
Adición No.	20	\$ 5.435.295.635	No aplica	\$ 5.435.295.635
Adición No.	26	\$ 3.894.575	No aplica	\$ 3.894.575
Adición No.	27	\$ 1.840.732.669	No aplica	\$ 1.840.732.669
Adición No.	28	\$ 91.117.667	No aplica	\$ 91.117.667
Adición No.	29	\$ 3.119.728.675	No aplica	\$ 3.119.728.675
Adición No.	31	\$ 20.060.903	No aplica	\$ 20.060.903
Adición No.	34	\$ 3.389.078.561	No aplica	\$ 3.389.078.561
Total, pagado		\$ 71.887.970.705,00	No aplica	\$ 71.887.970.705,00

TIPO DE CONTRATO	OBSERVACIÓN	VALOR	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL
Póliza Automóviles	Inicial Adjudicado	\$ 10.607.878.527	No aplica	\$ 10.607.878.527
RCC y RCE Pasajeros	Inicial Adjudicado	\$ 22.464.000	No aplica	\$ 22.464.000
Adición No.	3	\$ 38.104.815	No aplica	\$ 38.104.815
Adición No.	4	\$ 9.982.221	No aplica	\$ 9.982.221
Adición No.	6	\$ 41.234.433	No aplica	\$ 41.234.433
Adición No.	9	\$ 225.130.043	No aplica	\$ 225.130.043

 Defensa	FORMATO		Página 18 de 31
	INFORME DE SUPERVISIÓN		Código: GO-F-002
			Versión: 3
			Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

Adición No.	11	\$	12.382.632	No aplica	\$	12.382.632
Reducción	(oficio FAC-S-2023-028160-CE)	- \$	46.903.329	No aplica	-\$	46.903.329
Adición No.	13	\$	163.596.132	No aplica	\$	163.596.132
Adición No.	16	\$	617.475.411	No aplica	\$	617.475.411
Adición No.	23	\$	13.206.455	No aplica	\$	13.206.455
Adición No.	25	\$	1.228.372.149	No aplica	\$	1.228.372.149
Adición No.	26	\$	6.938.299	No aplica	\$	6.938.299
Adición No.	28	\$	588.536.742	No aplica	\$	588.536.742
Adición No.	33	\$	104.712.016	No aplica	\$	104.712.016
Adición No.	41	\$	537.116.521	No aplica	\$	537.116.521
Adición No.	44	\$	94.770.108	No aplica	\$	94.770.108
Total, pagado			\$ 14.264.997.175			\$ 14.264.997.175

TIPO DE CONTRATO	OBSERVACIÓN	VALOR	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL
Responsabilidad Civil Extracontractual	Inicial Adjudicado	\$ 200.491.000	No aplica	\$ 200.491.000
RC Servidores Públicos	Inicial Adjudicado	\$ 1.790.242.000	No aplica	\$ 1.790.242.000
Infidelidad y Riesgos Financieros	Inicial Adjudicado	\$ 592.926.000	No aplica	\$ 592.926.000
RC Hidrocarburos y Mercancías Peligrosas	Inicial Adjudicado	\$ 104.830.000	No aplica	\$ 104.830.000
TOTAL		\$ 2.688.489.000,00		\$ 2.688.489.000,00

PÓLIZAS GRUPO XII

TIPO DE CONTRATO	OBSERVACIÓN	VALOR	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL
Drones	Inicial Adjudicado	USD 227.790,03	No aplica	USD 227.790,03

b. SITUACIÓN FORMA DE PAGO POR VIGENCIAS

EN DÓLARES.

TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR USD	OBLIGACIÓN No	ORDEN DE PAGO	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO	PENDIENTE POR PAGAR
GRUPO XII: DRONES	2022	USD 493,53	105923	38781523	21/02/2023	USD 493,53	USD 0,00
GRUPO XII: DRONES	2023	USD 61.377,44	140323	57907723	1/03/2023	USD 61.377,44	USD 0,00

GRUPO XII: DRONES	2024	USD 63.206,31	339324	90650224	01/04/2024	USD 63.206,31	USD 0,00
GRUPO XII: DRONES	2025	USD 64.453,03	398325	84026925	8/01/2025	USD 64.453,03	USD 0,00
GRUPO XII: DRONES	2026	USD 38.259,72	360226	95212026	26/03/2026	USD 38.259,72	USD 0,00

TOTAL, VALOR PAGADO	USD 227.790,03
SALDO	USD 0,00

EN PESOS.

TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR \$	OBLIGACIÓN N°	ORDEN DE PAGO	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO	PENDIENTE POR PAGAR	
GRUPO I: TRDM, MANEJO, E&M, TM y TV	2022	\$ 113.183.000,00	46523	366628623	17/02/2023	\$ 128.714.000,00	N/A	
		\$ 878.000,00						
		4.239.000,00						
		\$ 10.338.000,00						
		\$ 76.000,00						
GRUPO II: Automóviles y RC Pasajeros		\$ 24.274.322,00	34623	36815123	17/02/2023	\$ 24.325.322,00	N/A	
\$ 51.000,00								
GRUPO VII: RCE		\$ 458.000,00	32023	36787023	15/02/2023	\$ 458.000,00	N/A	
GRUPO VIII: RCSP		\$ 3.917.000,00	57223	3656423	17/02/2023	\$ 3.917.000,00	N/A	
GRUPO X: Infidelidad Riesgos Financieros		\$ 1.352.000,00	30123	36687923	17/02/2023	\$ 1.352.000,00	N/A	
GRUPO X: RC Hidrocarburos		\$ 239.000,00	30223	36914823	17/02/2023	\$ 239.000,00	N/A	
GRUPO I: TRDM, MANEJO, E&M, TM y TV	2023	\$ 13.770.659.000,00	191823	86832423	30/03/2023	\$ 15.660.500.000,00	N/A	
		\$ 106.879.000,00						
		\$ 515.839.000,00						
		\$ 1.257.818.000,00						
		\$ 9.305.000,00						
ADICIÓN GRUPO I		\$ 457.520,00	191823	86832423	30/03/2023	\$ 457.520,00	N/A	
ADICIÓN GRUPO I		\$ 14.650.278,00	776823	283818023	30/08/2023	\$ 14.650.277,54	N/A	
GRUPO II: Automóviles y RC Pasajeros		\$ 2.953.375.791,00	139523	52081723	28/02/2023	\$ 2.953.375.791,00	N/A	
\$ 6.247.000,00		140123	57913023	3/03/2023	\$ 6.247.000,00			
ADICIÓN GRUPO II		\$ 38.104.815,00	537723	195159923	26/06/2023	\$ 38.104.815,00	N/A	
ADICIÓN GRUPO II		\$ 9.982.221,00	730023	277067323	25/08/2023	\$ 9.982.221,00	N/A	
ADICIÓN GRUPO II		\$ 41.234.433,00	1219123	417673423	1/04/2023	\$ 266.364.476,00	N/A	
ADICIÓN GRUPO II		\$ 225.130.043,00					N/A	
ADICIÓN GRUPO II		\$ 12.382.632,00	166824	42280024	1/04/2023	\$ 12.382.632,00	N/A	
REDUCCIÓN GRUPO II (oficio FAC-S-2023-028160-CE)		-\$ 46.903.329,00	N/A	N/A	N/A	-\$ 46.903.329 (valor reducido)	N/A	
GRUPO VII: RCE		\$ 55.752.000,00	139423	57937923	3/03/2023	\$ 55.752.000,00	N/A	
GRUPO VIII: RCSP		\$ 476.625.000,00	146323	70433723	15/03/2023	\$ 476.625.000,00	N/A	
GRUPO X: Infidelidad Riesgos Financieros		\$ 164.517.000,00	149023	82879123	28/03/2023	\$ 164.517.000,00	N/A	
GRUPO X: RC Hidrocarburos		\$ 29.151.000,00	143123	86826723	30/03/2023	\$ 29.151.000,00	N/A	
GRUPO I: TRDM, MANEJO, E&M, TM y TV	2024	\$ 13.808.387.000,00	245124	74566024	01/01/2024	\$ 15.742.829.000,00	N/A	
		\$ 553.460.000,00						
		\$ 110.387.000,00						
		\$ 9.331.000,00						
		\$ 1.261.264.000,00						
RENEGOCIACIÓN I GRUPO I		\$ 1.205.980.370,00	655724	206139824	01/01/2024	\$ 1.258.745.948,00	N/A	
ADICIÓN GRUPO I		\$ 52.765.578,00						

 Defensa	FORMATO			Página 20 de 31		
	INFORME DE SUPERVISIÓN			Código: GO-F-002		
				Versión: 3		
				Vigente a partir de: 17 de julio de 2024		

ADICIÓN GRUPO I		\$ 1.775.834,00	62525	40488025	01/01/2024	\$ 1.775.834,00	N/A
GRUPO II: Automóviles y RC Pasajeros		\$ 2.961.467.232,00					
		\$ 6.264.000,00	335224	85025724	01/01/2024	\$ 3.031.226.654,89	N/A
ADICIÓN GRUPO II		\$ 63.495.423,00					
ADICIÓN GRUPO II		\$ 617.475.411,00	661824	208141924	01/01/2024	\$ 617.475.411,00	N/A
ADICIÓN GRUPO II		\$13.206.455,00	52025	36696525	01/01/2024	\$ 13.206.454,93	N/A
ADICIÓN GRUPO II		\$ 7.443.638,00	256025	44211625	01/01/2024	\$ 7.443.638,23	N/A
ADICIÓN GRUPO II		\$ 6.938.299,00	61925	38540325	01/01/2024	\$ 6.938.299,00	N/A
GRUPO VII: RCE		\$ 55.905.000,00	335224	85025724	01/01/2024	\$ 55.905.000,00	N/A
GRUPO VIII: RCSP		\$ 501.827.000,00	245024	69611524	01/01/2024	\$ 501.827.000,00	N/A
GRUPO X: Infidelidad Riesgos Financieros		\$ 164.968.000,00	246424	71475424	01/01/2024	\$ 164.967.999,00	N/A
GRUPO X: RC Hidrocarburos		\$ 29.231.000,00	246624	69616824	01/01/2024	\$ 29.231.000,00	N/A
GRUPO I: TRDM, MANEJO, E&M, TM y TV		\$ 13.808.387.000,00					
		\$ 608.806.000,00	435625	113603525	1/10/2025	\$ 14.426.524.000,00	N/A
		\$ 9.331.000,00					
		\$ 110.387.000,00	415625	98280725	01/10/2025	\$ 1.371.651.000,00	N/A
		\$ 1.261.264.000,00					
RENEGOCIACIÓN I GRUPO I		\$ 1.205.980.371,00					
RENEGOCIACIÓN II GRUPO I		\$ 4.229.315.264,00					
ADICIÓN GRUPO I		\$ 47.754.410,00	950525	302410325	1/10/2025	\$ 5.558.882.266,00	N/A
ADICIÓN GRUPO I		\$ 75.832.221,00					
GRUPO II: Automóviles y RC Pasajeros	2025	\$ 2.953.375.791,00					
		\$ 6.264.000,00	393725	86243025	01/08/2025	\$ 3.795.299.523,00	N/A
ADICIÓN GRUPO II		\$ 63.321.939,00					
ADICIÓN GRUPO II		\$ 772.337.793,00					
ADICIÓN GRUPO II		\$ 588.536.742,00	738025	263349725	01/08/2025	\$ 693.248.758,00	N/A
ADICIÓN GRUPO II		\$ 104.712.016,00					
GRUPO VII: RCE		\$ 55.905.000,00	394525	84548825	01/07/2025	\$ 55.905.000,00	N/A
GRUPO VIII: RCSP		\$ 501.827.000,00	394225	84547325	26/03/2025	\$ 501.827.000,00	N/A
GRUPO X: Infidelidad Riesgos Financieros		\$ 165.793.000,00	394625	84558325	26/03/2025	\$ 165.793.000,00	N/A
GRUPO X: RC Hidrocarburos		\$ 29.231.000,00	387525	81731325	24/03/2025	\$ 29.231.000,00	N/A
GRUPO I: TRDM, MANEJO, E&M, TM y TV		\$ 8.020.214.000,00	357026	85523026	24/03/2026	\$ 8.020.214.000,00	N/A
		\$ 406.649.000,00	357026	85523026	24/03/2026	\$ 406.649.000,00	N/A
		\$ 66.039.000,00	357026	85523026	24/03/2026	\$ 66.039.000,00	N/A
		\$ 5.419.000,00	357026	85523026	24/03/2026	\$ 5.419.000,00	N/A
		\$ 732.570.000,00	357026	85523026	24/03/2026	\$ 732.570.000,00	N/A
Adición Grupo I No. 13		\$ 27.736.808,00	357026	85523026	24/03/2026	\$ 27.736.808,00	N/A
Adición Grupo I No. 26		\$ 3.894.575,00	265126	85523026	20/03/2026	\$ 3.894.575,00	N/A
Adición Grupo I No. 27	2026	\$ 1.840.732.669,00	265126	85523026	20/03/2026	\$ 1.840.732.669,00	N/A
Adición Grupo I No.28		\$ 91.117.667,00	357026	85523026	24/03/2026	\$ 91.117.667,00	N/A
Adición Grupo I No.29		\$ 3.119.728.675,00	357026	85523026	24/03/2026	\$ 3.119.728.675,00	N/A
Adición Grupo I No.31		\$ 20.060.903,00	357026	85523026	24/03/2026	\$ 20.060.903,00	N/A
Adición Grupo I No.34		\$ 3.389.078.561,00	PAC JUNIO	PAC JUNIO	PAC JUNIO	PAC JUNIO	\$ 3.389.078.561,00
GRUPO II: Automóviles y RC Pasajeros		\$ 1.715.385.391,00	361426	96623026	26/03/2026	\$ 1.715.385.391,00	N/A
		\$ 3.638.000,00	361426	96623026	26/03/2026	\$ 3.638.000,00	N/A
Adición Grupo II No.13		\$ 36.778.770,00	361426	96623026	26/03/2026	\$ 36.778.770,00	N/A

 Defensa	FORMATO		Página 21 de 31
	INFORME DE SUPERVISIÓN		Código: GO-F-002
			Versión: 3
			Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

Adición Grupo II No.25		\$ 448.590.718,00	361426	96623026	26/03/2026	\$ 448.590.718,00	N/A
Adición Grupo II No.41		\$ 537.116.521,00	361426	96623026	26/03/2026	\$ 537.116.521,00	N/A
Adición Grupo II No. 44		\$ 94.770.108,00	PAC MAYO	PAC MAYO	PAC MAYO	PAC MAYO	\$ 94.770.108,00
GRUPO VII: RCE		\$ 32.471.000,00	359226	95026726	26/03/2026	\$ 32.471.000,00	N/A
GRUPO VIII: RCSP		\$ 306.046.000,00	360626	95626526	26/03/2026	\$ 306.046.000,00	N/A
GRUPO X: Infidelidad Riesgos Financieros		\$ 96.296.000,00	360926	95634826	26/03/2026	\$ 96.296.000,00	N/A
GRUPO X: RC Hidrocarburos		\$ 16.978.000,00	359626	95614326	26/03/2026	\$ 16.978.000,00	N/A

TOTAL, PAGADO		\$ 85.357.608.211,00
SALDO POR PAGAR	2026	\$ 3.389.078.561,00
		\$ 94.770.108,00
VALOR TOTAL		\$ 88.841.456.880,00

c. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES

TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR \$	OBLIGACIÓN N°	ORDEN DE PAGO	FECHA ORDEN DE PAGO
GRUPO I: TRDM, MANEJO, E&M, TM y TV	2022	\$113.183.000,00	46523	366628623	17/02/2023
		\$ 878.000,00			
		\$ 4.239.000,00			
		\$ 10.338.000,00			
		\$ 76.000,00			
GRUPO II: Automóviles y RC Pasajeros		\$ 24.274.322,00	34623	36815123	17/02/2023
		\$ 51.000,00			
GRUPO VII: RCE		\$ 458.000,00	32023	36787023	15/02/2023
GRUPO VIII: RCSP		\$ 3.917.000,00	57223	3656423	17/02/2023
GRUPO X: Infidelidad Riesgos Financieros		\$ 1.352.000,00	30123	36687923	17/02/2023
GRUPO X: RC Hidrocarburos		\$ 239.000,00	30223	36914823	17/02/2023
GRUPO I: TRDM, MANEJO, E&M, TM y TV	2023	\$ 13.770.659.000,00	191823	86832423	30/03/2023
		\$ 106.879.000,00			
		\$ 515.839.000,00			
		\$ 1.257.818.000,00			
		\$ 9.305.000,00			
ADICIÓN GRUPO I		\$ 457.520,00	191823	86832423	30/03/2023
ADICIÓN GRUPO I		\$ 14.650.278,00	776823	283818023	30/08/2023
GRUPO II: Automóviles y RC Pasajeros		\$ 2.953.375.791,00	139523	52081723	28/02/2023
		\$ 6.247.000,00	140123	57913023	3/03/2023
ADICIÓN GRUPO II		\$ 38.104.815,00	537723	195159923	26/06/2023
ADICIÓN GRUPO II		\$ 9.982.221,00	730023	277067323	25/08/2023
ADICIÓN GRUPO II		\$ 41.234.433,00	1219123	417673423	1/04/2023
ADICIÓN GRUPO II		\$ 225.130.043,00			
ADICIÓN GRUPO II		\$ 12.382.632,00	166824	42280024	1/04/2023
REDUCCIÓN GRUPO II		- \$ 46.903.329,00	N/A	N/A	N/A

 Defensa	FORMATO	Página 22 de 31
		Código: GO-F-002
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Versión: 3
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

GRUPO VII: RCE		\$ 55.752.000,00	139423	57937923	3/03/2023
GRUPO VIII: RCSP		\$ 476.625.000,00	146323	70433723	15/03/2023
GRUPO X: Infidelidad Riesgos Financieros		\$ 164.517.000,00	149023	82879123	28/03/2023
GRUPO X: RC Hidrocarburos		\$ 29.151.000,00	143123	86826723	30/03/2023
GRUPO I: TRDM, MANEJO, E&M, TM y TV	2024	\$ 13.808.387.000,00	245124	74566024	01/01/2024
		\$ 553.460.000,00			
		\$ 110.387.000,00			
		\$ 9.331.000,00			
		\$ 1.261.264.000,00			
RENEGOCIACIÓN I GRUPO I		\$ 1.205.980.370,00	655724	206139824	01/01/2024
ADICIÓN GRUPO I		\$ 52.765.578,00			
ADICIÓN GRUPO I		\$ 1.775.834,00	62525	40488025	01/01/2024
GRUPO II: Automóviles y RC Pasajeros		\$ 2.961.467.232,00	335224	85025724	01/01/2024
		\$ 6.264.000,00			
ADICIÓN GRUPO II		\$ 63.495.423,00	661824	208141924	01/01/2024
ADICIÓN GRUPO II		\$ 617.475.411,00			
ADICIÓN GRUPO II		\$ 13.206.455,00	52025	36696525	01/01/2024
ADICIÓN GRUPO II		\$ 7.443.638,00	256025	44211625	01/01/2024
ADICIÓN GRUPO II		\$ 6.938.299,00	61925	38540325	01/01/2024
GRUPO VII: RCE		\$ 55.905.000,00	335224	85025724	01/01/2024
GRUPO VIII: RCSP		\$ 501.827.000,00	245024	69611524	01/01/2024
GRUPO X: Infidelidad Riesgos Financieros		\$ 164.968.000,00	246424	71475424	01/01/2024
GRUPO X: RC Hidrocarburos		\$ 29.231.000,00	246624	69616824	01/01/2024
GRUPO I: TRDM, MANEJO, E&M, TM y TV	2025	\$ 13.808.387.000,00	435625	113603525	1/10/2025
		\$ 608.806.000,00			
		\$ 9.331.000,00	415625	98280725	01/10/2025
		\$ 110.387.000,00			
		\$ 1.261.264.000,00	950525	302410325	1/10/2025
RENEGOCIACIÓN I GRUPO I		\$ 1.205.980.371,00			
RENEGOCIACIÓN II GRUPO I		\$ 4.229.315.264,00			
ADICIÓN GRUPO I		\$ 47.754.410,00			
ADICIÓN GRUPO I		\$ 75.832.221,00	393725	86243025	01/08/2025
GRUPO II: Automóviles y RC Pasajeros		\$ 2.953.375.791,00			
		\$ 6.264.000,00			
ADICIÓN GRUPO II		\$ 63.321.939,00			
ADICIÓN GRUPO II		\$ 772.337.793,00			
ADICIÓN GRUPO II		\$ 588.536.742,00			
ADICIÓN GRUPO II		\$ 104.712.016,00			
GRUPO VII: RCE		\$ 55.905.000,00	394525	84548825	01/07/2025
GRUPO VIII: RCSP		\$ 501.827.000,00	394225	84547325	26/03/2025

	FORMATO	Página 23 de 31
		Código: GO-F-002
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Versión: 3
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

GRUPO X: Infidelidad Riesgos Financieros		\$ 165.793.000,00	394625	84558325	26/03/2025
GRUPO X: RC Hidrocarburos		\$ 29.231.000,00	387525	81731325	24/03/2025
GRUPO I: TRDM, MANEJO, E&M, TM y TV	2026	\$ 8.020.214.000,00	357026	85523026	24/03/2026
		\$ 406.649.000,00	357026	85523026	24/03/2026
		\$ 66.039.000,00	357026	85523026	24/03/2026
		\$ 5.419.000,00	357026	85523026	24/03/2026
		\$ 732.570.000,00	357026	85523026	24/03/2026
Adición Grupo I No. 13		\$ 27.736.808,00	357026	85523026	24/03/2026
Adición Grupo I No. 26		\$ 3.894.575,00	265126	85523026	20/03/2026
Adición Grupo I No. 27		\$ 1.840.732.669,00	265126	85523026	20/03/2026
Adición Grupo I No.28		\$ 91.117.667,00	357026	85523026	24/03/2026
Adición Grupo I No.29		\$ 3.119.728.675,00	357026	85523026	24/03/2026
Adición Grupo I No.31		\$ 20.060.903,00	357026	85523026	24/03/2026
Adición Grupo I No.34		\$ 3.389.078.561,00	PAC JUNIO	PAC JUNIO	PAC JUNIO
GRUPO II: Automóviles y RC Pasajeros		\$ 1.715.385.391,00	361426	96623026	26/03/2026
		\$ 3.638.000,00	361426	96623026	26/03/2026
Adición Grupo II No.13		\$ 36.778.770,00	361426	96623026	26/03/2026
Adición Grupo II No.25		\$ 448.590.718,00	361426	96623026	26/03/2026
Adición Grupo II No.41		\$ 537.116.521,00	361426	96623026	26/03/2026
Adición Grupo II No.44		\$ 94.770.108,00	PAC MAYO	PAC MAYO	PAC MAYO
GRUPO VII: RCE		\$ 32.471.000,00	359226	95026726	26/03/2026
GRUPO VIII: RCSP		\$ 306.046.000,00	360626	95626526	26/03/2026
GRUPO X: Infidelidad Riesgos Financieros		\$ 96.296.000,00	360926	95634826	26/03/2026
GRUPO X: RC Hidrocarburos		\$16.978.000,00	359626	95614326	26/03/2026

TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR USD	OBLIGACIÓN N°	ORDEN DE PAGO	FECHA ORDEN DE PAGO
GRUPO XII: DRONES	2022	USD 493,53	105923	38781523	21/02/2023
GRUPO XII: DRONES	2023	USD 61.377,44	140323	57907723	1/03/2023
GRUPO XII: DRONES	2024	USD 63.206,31	339324	90650224	01/04/2024
GRUPO XII: DRONES	2025	USD 64.453,03	398325	84026925	8/01/2025
GRUPO XII: DRONES	2026	USD 38.259,72	360226	95212026	26/03/2026

	FORMATO		Página 24 de 31
	INFORME DE SUPERVISIÓN		Código: GO-F-002
			Versión: 3
			Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

Para la suscripción del proceso de licitación 013-2022, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorizó el cupo de vigencias futuras mediante oficio No. 2-2022-046961 del 13 de octubre de 2022 (anexo), garantizando la disponibilidad presupuestal requerida para la ejecución del contrato en las vigencias correspondientes.

SITUACIÓN DE ENTREGAS:

El plazo máximo de ejecución del contrato es el **31 de julio de 2026**, las entregas de las pólizas se han efectuado por parte de las Aseguradoras de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	HITO CONTRACTUAL	FECHA DE CUMPLIMIENTO	VALOR A ENTREGAR EN COP	ACTA No.	FECHA ACTA	ENTRADA DE ALMACEN No.	VALOR ENTREGADO EN COP
AÑO 2022								
1	GRUPO I: TRDM, Manejo Global para Entidades Oficiales, TR Maquinaria y Equipo, Transporte de Mercancías, Transporte de Valores	ANEXO 25	29-dic-22	\$ 128.714.000,00	N/A	RECIBO A SATISFACCION 31-DIC-22	N/A	\$ 128.714.000,00
2	GRUPO II: Automóviles y RC. Pasajeros	ANEXO 20	29-dic-22	\$ 24.325.322	N/A	RECIBO A SATISFACCION 31-DIC-22	N/A	\$ 24.325.322
3	GRUPO VII: Responsabilidad Civil Extracontractual	ANEXO 25	29-dic-22	\$ 458.000,00	N/A	RECIBO A SATISFACCION 31-DIC-22	N/A	\$ 458.000,00
4	GRUPO VIII: RC Servidores Públicos	ANEXO 25	29-dic-22	\$ 3.917.000,00	N/A	RECIBO A SATISFACCION 31-DIC-22	N/A	\$ 3.917.000,00
5	GRUPO X: Infidelidad y Riesgos Financieros	ANEXO 25	29-dic-22	\$ 1.352.000,00	N/A	RECIBO A SATISFACCION 31-DIC-22	N/A	\$ 1.352.000,00
6	GRUPO XI: RC Hidrocarburos y Mercancías Peligrosas	ANEXO 25	29-dic-22	\$ 239.000,00	N/A	RECIBO A SATISFACCION 31-DIC-22	N/A	\$ 239.000,00
TOTAL, A ENTREGAR AÑO 2022								\$ 159.005.322,00

AÑO 2023								
1	GRUPO I: TRDM, Manejo Global para Entidades Oficiales, TR Maquinaria y Equipo, Transporte de Mercancías, Transporte de Valores	ANEXO 25	1-ene-23	\$15.660.500.000,00	N/A	RECIBO A SATISFACCION 16-FEB-23	N/A	\$ 15.660.500.000,00
		ADICION	5-ene-23	\$ 15.107.798	N/A	RECIBO A SATISFACCION 19-JULIO-23	N/A	\$ 15.107.798
2	GRUPO II: Automóviles y RC. Pasajeros	ANEXO 20	29-dic-23	\$ 2.953.375.791	N/A	RECIBO A SATISFACCION 31-ENE-23	N/A	\$ 2.959.622.791,00

 Defensa	FORMATO		Página 25 de 31
	INFORME DE SUPERVISIÓN		Código: GO-F-002
			Versión: 3
			Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

		ADICIÓN	4-ene-23	\$ 38.104.815,00	N/A	RECIBO A SATISFACCION 25-MAYO-23	N/A	\$ 38.104.815,00
		ADICIÓN	5-ene-23	\$ 9.982.221,00	N/A	RECIBO A SATISFACCION 19-JULIO-23	N/A	\$ 9.982.221,00
		ADICIÓN	29-jun-23	\$ 41.234.433,00	N/A	PENDIENTE	N/A	\$ 41.234.433,00
		ADICIÓN	18-ago-23	\$ 225.130.043,00	N/A	PENDIENTE	N/A	\$ 225.130.043,00
		ADICIÓN	10-nov-23	\$ 12.382.632,00	N/A	PENDIENTE	N/A	\$ 12.382.632,00
		REDUCCIÓN	(oficio FAC-S-2023-028160-CE)	\$ 46.903.329,00	N/A	N/A	N/A	\$ 46.903.329,00
		ANEXO 20	29-dic-23	\$ 6.247.000,00	N/A	RECIBO A SATISFACCION 31-ENE-23	N/A	\$ 6.247.000,00
3	GRUPO VII: Responsabilidad Civil Extracontractual	ANEXO 25	1-ene-23	\$ 55.752.00,00	N/A	RECIBO A SATISFACCION 31-ENE-23	N/A	\$ 55.752.000,00
4	GRUPO VIII: RC Servidores Públicos	ANEXO 25	1-ene-23	\$ 476.625.000,00	N/A	RECIBO A SATISFACCION 13/02/2023	N/A	\$ 476.625.000,00
5	GRUPO X: Infidelidad y Riesgos Financieros	ANEXO 25	1-ene-23	\$ 164.517.000,00	N/A	RECIBO A SATISFACCION 13/02/2023	N/A	\$ 164.517.000,00
6	GRUPO XI: RC Hidrocarburos y Mercancías Peligrosas	ANEXO 25	1-ene-23	\$ 29.151.000,00	N/A	RECIBO A SATISFACCION 10-FEB-23	N/A	\$ 29.151.000,00
TOTAL, A ENTREGAR AÑO 2023								\$ 19.641.206.404,00

AÑO 2024								
1	GRUPO I: TRDM, Manejo Global para Entidades Oficiales, TR Maquinaria y Equipo, Transporte de Mercancías, Transporte de Valores	ANEXO 25	1-ene-24	\$ 15.742.829.000,00	N/A	RECIBO A SATISFACCION 13-FEB-2024	N/A	\$ 15.742.829.000,00
		RENEGOCIACIÓN I GRUPO I	27-mar-24	\$ 1.205.980.370,00	N/A	RECIBO A SATISFACCION 17-MAY-2024	N/A	\$ 1.205.980.370,00
		ADICIÓN GRUPO I	1-ene-24	\$ 52.765.578,00	N/A	RECIBO A SATISFACCION 17-MAY-2024	N/A	\$ 52.765.578,00
		ADICIÓN GRUPO I	1-ene-24	\$ 1.775.834,00	N/A	RECIBO A SATISFACCION 17-MAY-2024	N/A	\$ 1.775.834,00
2	GRUPO II; Automóviles y RC. Pasajeros	ANEXO 20	1-ene-24	\$ 2.961.467.232,00	N/A	RECIBO A SATISFACCION 08-FEB-2024	N/A	\$ 2.961.467.231,89
		ANEXO 20	1-ene-24	\$ 6.264.000,00	N/A	RECIBO A SATISFACCION 08-FEB-2024	N/A	\$ 6.264.000,00
		ADICIÓN GRUPO II	1-ene-24	\$ 63.495.423,00	N/A	RECIBO A SATISFACCION 25-ABR-2024	N/A	\$ 63.495.423,00
		ADICIÓN GRUPO II	22-ago-24	\$ 617.475.411,00	N/A	RECIBO A SATISFACCION 18-NOV-2024	N/A	\$ 617.475.411,00
		ADICIÓN GRUPO II	7-oct-24	\$ 13.206.455,00	N/A	RECIBO A SATISFACCION 27-DIC-2024	N/A	\$ 13.206.455,00
		ADICIÓN GRUPO II	1-dic-24	\$ 7.443.638,00	N/A	RECIBO A SATISFACCION 27-DIC-2024	N/A	\$ 7.443.638,00
		ADICIÓN GRUPO II	18-dic-24	\$ 6.938.299,00	N/A	RECIBO A SATISFACCION 30-DIC-2024	N/A	\$ 6.938.299,00

 Defensa	FORMATO		Página 26 de 31
	INFORME DE SUPERVISIÓN		Código: GO-F-002
			Versión: 3
			Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

3	GRUPO VII: Responsabilidad Civil Extracontractual	ANEXO 25	1-ene-24	\$ 55.905.000,00	N/A	RECIBO A SATISFACCIÓN 08-FEB-2024	N/A	\$ 55.905.000,00
4	GRUPO VIII: RC Servidores Públicos	ANEXO 25	1-ene-24	\$ 501.827.000,00	N/A	RECIBO A SATISFACCIÓN 08-FEB-2024	N/A	\$ 501.827.000,00
5	GRUPO X: Infidelidad y Riesgos Financieros	ANEXO 25	1-ene-24	\$ 164.968.000,00	N/A	RECIBO A SATISFACCIÓN 08-FEB-2024	N/A	\$ 164.968.000,00
6	GRUPO XI: RC Hidrocarburos y Mercancías Peligrosas	ANEXO 25	1-ene-24	\$ 29.231.000,00	N/A	RECIBO A SATISFACCIÓN 08-FEB-2024	N/A	\$ 29.231.000,00
TOTAL, A ENTREGAR AÑO 2024								\$ 21.431.572.240,00

AÑO 2025								
1	GRUPO I: TRDM, Manejo Global para Entidades Oficiales, TR Maquinaria y Equipo, Transporte de Mercancías, Transporte de Valores	ANEXO 25	1-ene-25	\$ 15.798.175.000,00	N/A	RECIBO A SATISFACCION 12-FEB-25	N/A	\$ 15.798.175.000,00
		RENEGOCIACIÓN I GRUPO I	1-ene-25	\$ 1.205.980.371,00	N/A	RECIBO A SATISFACCION 01-AGO-25	N/A	\$ 1.205.980.371,00
		RENEGOCIACIÓN I GRUPO II	1-ene-25	\$ 4.229.315.264,00	N/A	RECIBO A SATISFACCION 01-AGO-25	N/A	\$ 4.229.315.264,00
		ADICIÓN GRUPO I	1-ene-25	\$ 47.754.410,00	N/A	RECIBO A SATISFACCION 04-JUN-25	N/A	\$ 47.754.410,00
		ADICIÓN GRUPO I	1-ene-25	\$ 75.832.221,00	N/A	RECIBO A SATISFACCION 04-JUN-25	N/A	\$ 75.832.221,00
2	GRUPO II; Automóviles y RC. Pasajeros	ANEXO 20	1-ene-25	\$ 2.953.375.791,00	N/A	RECIBO A SATISFACCION 11-FEB-25	N/A	\$ 2.953.375.791,00
		ANEXO 20	1-ene-25	\$ 6.264.000,00	N/A	RECIBO A SATISFACCION 11-FEB-25	N/A	\$ 6.264.000,00
		ADICIÓN GRUPO II	1-ene-25	\$ 63.321.939,00	N/A	RECIBO A SATISFACCION 04-JUN-25	N/A	\$ 63.321.939,00
		ADICIÓN GRUPO II	1-ene-25	\$ 772.337.793,00	N/A	RECIBO A SATISFACCION 04-JUN-25	N/A	\$ 772.337.793,00
		ADICIÓN GRUPO II	24-ene-25	\$ 588.536.742,00	N/A	RECIBO A SATISFACCION 04-JUN-25	N/A	\$ 588.536.742,00
		ADICIÓN GRUPO II	25-abr-25	\$ 104.712.016,00	N/A	RECIBO A SATISFACCION 04-JUN-25	N/A	\$ 104.712.016,00
3	GRUPO VII: Responsabilidad Civil Extracontractual	ANEXO 25	1-ene-25	\$ 55.905.000,00	N/A	RECIBO A SATISFACCION 11-FEB-25	N/A	\$ 55.905.000,00
4	GRUPO VIII: RC Servidores Públicos	ANEXO 25	1-ene-25	\$ 501.827.000,00	N/A	RECIBO A SATISFACCION 11-FEB-25	N/A	\$ 501.827.000,00
5	GRUPO X: Infidelidad y Riesgos Financieros	ANEXO 25	1-ene-25	\$ 165.793.000,00	N/A	RECIBO A SATISFACCION 11-FEB-25	N/A	\$ 165.793.000,00
6	GRUPO XI: RC Hidrocarburos y Mercancías Peligrosas	ANEXO 25	1-ene-25	\$ 29.231.000,00	N/A	RECIBO A SATISFACCION 11-FEB-25	N/A	\$ 29.231.000,00
TOTAL, A ENTREGAR AÑO 2025								\$ 28.442.988.792,00

AÑO 2026								
----------	--	--	--	--	--	--	--	--

 Defensa	FORMATO		Página 27 de 31
	INFORME DE SUPERVISIÓN		Código: GO-F-002
			Versión: 3
			Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

1	GRUPO I: TRDM, Manejo Global para Entidades Oficiales, TR Maquinaria y Equipo, Transporte de Mercancías, Transporte de Valores	GRUPO I: TRDM, MANEJO, E&M, TM y TV	1-ene-26	\$ 9.230.891.000,00	N/A	RECIBO A SATISFACCION 07 MAR-26	N/A	\$ 9.230.891.000,00
		Adición Grupo I No. 13	1-ene-26	\$ 27.736.808,00	N/A	RECIBO A SATISFACCION 07 MAR-26	N/A	\$ 27.736.808,00
		Adición Grupo I No. 26	1-ene-26	\$ 3.894.575,00	N/A	RECIBO A SATISFACCION 07 MAR-26	N/A	\$ 3.894.575,00
		Adición Grupo I No. 27	1-ene-26	\$ 1.840.732.669,00	N/A	RECIBO A SATISFACCION 07 MAR-26	N/A	\$1.840.732.669,00
		Adición Grupo I No.28	1-ene-26	\$ 91.117.667,00	N/A	RECIBO A SATISFACCION 07 MAR-26	N/A	\$91.117.667,00
		Adición Grupo I No.29	1-ene-26	\$ 3.119.728.675,00	N/A	RECIBO A SATISFACCION 07 MAR-26	N/A	\$ 3.119.728.675,00
		Adición Grupo I No.31	29-ene-26	\$ 20.060.903,00	N/A	RECIBO A SATISFACCION 07 MAR-26	N/A	\$ 20.060.903,00
		Adición Grupo I No.34	25-mar-26	\$ 3.389.078.561,00	N/A	Pendiente documentación por parte de la aseguradora para tramitar pago	N/A	\$ 3.389.078.561,00
	GRUPO II: Automóviles y RC Pasajeros	GRUPO II: Automóviles y RC Pasajeros	1-ene-26	\$ 1.715.385.391,00	N/A	RECIBO A SATISFACCION 20 MAR-26	N/A	\$1.715.385.391,00
			1-ene-26	\$ 3.638.000,00	N/A	RECIBO A SATISFACCION 20 MAR-26	N/A	\$ 3.638.000,00
		Adición Grupo II No.13	1-ene-26	\$ 36.778.770,00	N/A	RECIBO A SATISFACCION 20 MAR-26	N/A	\$ 36.778.770,00
		Adición Grupo II No.25	1-ene-26	\$ 448.590.718,00	N/A	RECIBO A SATISFACCION 20 MAR-26	N/A	\$ 448.590.718,00
		Adición Grupo II No.41	1-ene-26	\$ 537.116.521,00	N/A	RECIBO A SATISFACCION 20 MAR-26	N/A	\$ 537.116.521,00
		Adición Grupo II No.44	04-mar-26	\$ 94.770.108,00	N/A	Pendiente documentación por parte de la aseguradora para tramitar pago	N/A	\$ 94.770.108,00
	GRUPO VII: RCE GRUPO VIII: RCSP GRUPO X: Infidelidad Riesgos Financieros GRUPO X: RC Hidrocarburos	Adjudicación	1-ene-26	\$ 32.471.000,00	N/A	RECIBO A SATISFACCION 20 MAR-26	N/A	\$ 32.471.000,00
		Adjudicación	1-ene-26	\$ 306.046.000,00	N/A	RECIBO A SATISFACCION 23 FEB-26	N/A	\$ 306.046.000,00
		Adjudicación	1-ene-26	\$ 96.296.000,00	N/A	RECIBO A SATISFACCION 23 FEB-26	N/A	\$ 96.296.000,00
		Adjudicación	1-ene-26	\$ 16.978.000,00	N/A	RECIBO A SATISFACCION 20 MAR-26	N/A	\$16.978.000,00
TOTAL, A ENTREGAR AÑO 2026								\$ 19.166.684.122,00

ITEM	DESCRIPCION	HITO CONTRACTUAL	FECHA DE CUMPLIMIENTO	VALOR A ENTREGAR EN USD	ACTA No.	FECHA ACTA	ENTRADA DE ALMACEN No.	VALOR ENTREGADO EN USD
AÑO 2022								
1	GRUPO XII: Drones	ANEXO TECNICO 22	29-dic-22	USD 493,53	N/A	RECIBO A SATISFACCION 31-DIC-22	N/A	USD 493,53
TOTA, A ENTREGAR AÑO 2022								USD 493,53
AÑO 2023								
1	GRUPO XII: Drones	ANEXO TECNICO 22	1-ene-23	USD 61.377,44	N/A	RECIBO A SATISFACCION 31-ENE-23	N/A	USD 61.377,44

	FORMATO		Página 28 de 31
	INFORME DE SUPERVISIÓN		Código: GO-F-002
			Versión: 3
			Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

TOTAL, A ENTREGAR AÑO 2023							USD	61.377,44
AÑO 2024								
1	GRUPO XII: Drones	ANEXO TECNICO 22	1-ene-24	USD 61.377,44	N/A	RECIBO A SATISFACCIÓN 08-FEB-2024	N/A	USD 63.206,31
TOTAL, A ENTREGAR AÑO 2024							USD	63.206,31
AÑO 2025								
1	GRUPO XII: Drones	ANEXO TECNICO 22	31-ene-25	USD 61.377,44	N/A	RECIBO A SATISFACCION 11-FEB-25	N/A	USD 64.453,03
TOTAL, A ENTREGAR AÑO 2025							USD	64.453,03
AÑO 2026								
1	GRUPO XII: Drones	ANEXO TECNICO 22	1-ene-26	USD 30.259,72	N/A	RECIBO A SATISFACCION 20-MAR-26	N/A	USD 30.259,72
TOTAL, A ENTREGAR AÑO 2026							USD	30.259,72

2. RESUMEN DE PÓLIZAS.

Garantía única de cumplimiento No. NO APLICA.

Tomado de: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - LICITACIÓN PÚBLICA 2022 - SEGUROS GENERALES - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL ítem 11.1. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 en los contratos de seguro no será obligatoria la constitución de garantía única de cumplimiento.

3. TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS:

A continuación, se relacionan las actividades más relevantes ejecutadas durante el periodo de supervisión objeto de este informe (febrero a marzo de 2026):

Durante el periodo comprendido entre febrero y marzo de 2026, la supervisión del contrato desarrolló de manera continua actividades técnicas, administrativas y de control orientadas a garantizar la correcta ejecución del programa de seguros, la protección del patrimonio institucional y el cumplimiento de las condiciones contractuales pactadas. En este sentido:

- Se efectuó la revisión técnica y jurídica de las inclusiones de nuevos bienes, particularmente maquinaria y equipo médico reportado por las diferentes unidades, validando la correcta determinación de valores asegurados y la adecuada liquidación de primas conforme a lo establecido contractualmente.
- Se mantuvo un control permanente sobre las vigencias de las pólizas, verificando su coherencia con los valores adjudicados y las adiciones realizadas, con el fin de evitar vacíos de cobertura y garantizar la continuidad del amparo.
- El 19 de marzo de 2026 se elaboró y remitió el informe diagnóstico de siniestralidad del parque automotor institucional mediante circular No FAC-S-2026-003414-CR del 19 de marzo de 2026, dirigido a las subunidades de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, con el propósito de que cada unidad estructurara e implementara planes de acción orientados a la mitigación de riesgos identificados.

 Defensa	FORMATO	Página 29 de 31
		Código: GO-F-002
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Versión: 3
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

- Ante las demoras identificadas en la operación del contrato por parte de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA, la supervisión procedió a remitir un oficio formal a la Aseguradora el cual de adjunta a este informe. En dicho documento se exigió el cumplimiento inmediato de los siguientes aspectos establecidos contractualmente, los cuales presentaban retrasos:

Celeridad en las respuestas y definiciones frente a los avisos de siniestro presentados.

Entrega oportuna de los certificados de modificación y anexos de póliza.

Normalización en la expedición de facturas y cumplimiento en el cargue de las mismas en la plataforma dispuesta para tal fin.

- Se llevó a cabo una reunión de seguimiento con el corredor de seguros (MARSH) para evaluar el comportamiento del programa, la siniestralidad de la vigencia actual y otros aspectos administrativos, según consta en el acta FAC-S-2026-024221-AG del 11 de marzo de 2026. Durante el encuentro, se señaló que, si bien el intermediario ha reportado información de gestión, esta presenta inconsistencias y no se ajusta plenamente a la realidad de la Institución. Por lo anterior, se revisaron las novedades evidenciadas por el asegurado y se solicitaron ajustes específicos que quedaron consignados en el acta; actualmente, el corredor se encuentra implementando dichas mejoras.
- Se brindó atención oportuna a consultas técnicas formuladas por distintas dependencias de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, relacionadas con el alcance de coberturas y procedimientos de reclamación, fortaleciendo así la adecuada gestión del programa de seguros.
- Se adelantó la gestión para la inclusión de bienes específicos en las diferentes pólizas (Todo Riesgo Daños Materiales, Equipo y Maquinaria, Automóviles, entre otras), asegurando la correcta protección del interés patrimonial de la Entidad.
- Con el propósito de garantizar un seguimiento oportuno al programa de seguros, se radicó una solicitud formal mediante oficio a la Dirección de Contratación Estatal. En dicho requerimiento se solicitó el estricto cumplimiento de los términos y cronogramas establecidos en los lineamientos para el trámite de adiciones e inclusiones de pólizas. Esta gestión tiene como objetivo primordial asegurar que los activos y el patrimonio de la Fuerza Aeroespacial Colombiana cuenten con la protección debida de manera ininterrumpida y oportuna, mitigando cualquier riesgo de desprotección legal o contractual.
- Se han adelantado mesas de trabajo y se han remitido comunicaciones oficiales estableciendo los lineamientos técnicos dirigidos a las áreas encargadas y al personal de las subunidades de la Fuerza Aeroespacial Colombiana. Estas acciones se ejecutaron con el fin de consolidar la información requerida para dos procesos críticos:

Prórroga Contractual: Garantizar la extensión de la cobertura de las pólizas vigentes hasta el 20 de diciembre de 2026.

 Defensa	FORMATO	Página 30 de 31
		Código: GO-F-002
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Versión: 3
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

Estructuración 2026-2030: Definir las bases técnicas y el inventario de activos para la estructuración del nuevo Programa de Seguros, asegurando una transición eficiente y la protección del patrimonio institucional para el próximo cuatrienio.

- En el marco de la supervisión del Grupo II – Póliza de Automóviles, se llevó a cabo la revisión, validación y depuración del parque automotor asegurado correspondiente a la vigencia 2026, específicamente frente al inventario del parque automotor operativo. Como resultado de este ejercicio técnico, se determinó un valor asegurado depurado de TRES MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$3.208.027.734,67).

Derivado de lo anterior, y en atención a la prima previamente pagada sobre valores superiores a los efectivamente requeridos, se generó un saldo a favor de la Fuerza Aeroespacial Colombiana por concepto de prima no causada por valor de SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SESENTA Y TRES PESOS (\$77.493.063), evidenciando una adecuada gestión en la optimización del programa de seguros y en la correcta alineación entre el riesgo asegurado y los recursos ejecutados; es importante precisar que este saldo ha sido utilizado progresivamente durante la presente vigencia para la inclusión de nuevos vehículos adquiridos mediante procesos contractuales, optimizando así la ejecución del programa de seguros y garantizando la cobertura oportuna de los bienes incorporados al parque automotor institucional (soporte adjunto).

4. AVANCE TOTAL DEL PROYECTO:

El avance obtenido en la cobertura total de las pólizas 31 de marzo de 2026 es del 90,69%, al haber transcurrido 1189 días de los 1311 contratados.

Porcentaje de Ejecución (con relación a las pólizas o servicios entregados): 100% (POLIZAS 2022 Y 2023, 2024, 2025 2026).

Porcentaje de **pagos realizados: 99.89%.**

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 0.11%

5. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (SI APLICA)

No aplica

6. NOVEDADES Y/O INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA.

Durante el periodo objeto del presente informe, se identificaron situaciones relevantes que impactan la adecuada ejecución del contrato y que requirieron gestión directa por parte de la supervisión:

 Defensa	FORMATO	Página 31 de 31
		Código: GO-F-002
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Versión: 3
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

- Se evidenciaron demoras en la operación contractual por parte de la aseguradora MAPFRE Seguros Generales de Colombia, particularmente en la atención de siniestros, expedición de documentos contractuales y procesos administrativos asociados.
- En virtud de lo anterior, se remitió el oficio No. FAC-S-2026-006966-CE, mediante el cual se requirió formalmente a la aseguradora el cumplimiento inmediato de sus obligaciones contractuales.
- Dentro de los aspectos críticos exigidos se destacan:
 - Falta de oportunidad en las respuestas y definiciones frente a los avisos de siniestro.
 - Retrasos en la expedición de certificados, modificaciones y anexos de póliza.
 - Inconsistencias en la facturación y cargue de documentos en las plataformas establecidas.

Estas situaciones representan un riesgo operativo y administrativo para la Entidad, en la medida en que pueden afectar la trazabilidad, oportunidad en la indemnización y adecuada gestión del programa de seguros, razón por la cual se mantienen bajo seguimiento prioritario por parte de la supervisión.

7. ANEXOS AL INFORME.

1. Oficio aprobación vigencias futuras para la Licitación 013-2022.
2. Informe siniestralidad – Pólizas grupo I.
3. Informe siniestralidad – Póliza grupo II.
4. Correo soporte saldo a favor de la FAC, depuración y actualización bienes Grupo II.
5. Informe diagnostico siniestralidad Parque Automotor institucional.
6. Acta mesa de trabajo No. FAC-S-2026-024221-AG del 11 de marzo de 2026
7. Oficio solicitud cumplimiento de los tiempos de respuesta de la Aseguradora.
8. Oficio Demoras Administrativas en la Adición de Bienes al Programa de Seguros – Riesgo de Detrimento Patrimonial-Dirección de Contratación MDN.
9. Circular NO. C20260126000042, LINEAMIENTOS PARA PRORROGA PROGRAMA DE SEGUROS 2026 LICITACIÓN PÚBLICA No.013-2022.


Capitán VARGAS ROMERO SONIA ELENA
sonia.vargas@fac.mil.co



5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Mayor General (RA)
Ricardo Díaz Torres
Viceministro de Defensa para la Estrategia y la Planeación
Ministerio de Defensa Nacional
Calle 26 No.69-76 CAN
Bogotá D.C



Radicado: 2-2022-046961
Bogotá D.C., 13 de octubre de 2022 09:54

Radicado entrada 1-2022-079439
No. Expediente 1293/2022/SITPRES

Asunto: Autorización cupo de vigencias futuras ordinarias en gastos de funcionamiento 2023, 2024, 2025 y 2026 - FAC

Apreciado Viceministro:

En cumplimiento de lo establecido en el decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, le comunico que esta Dirección aprueba cupos de vigencias futuras para esa Entidad, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCION: 15 01-05 **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
FUERZA AÉREA - FAC -

CUENTA: 01 **GASTOS DE PERSONAL**
Objeto Gasto A-01-01-03 Remuneraciones No Constitutivas de Factor Salarial

Vigencia	Recursos	Pesos
2023	Nación	\$10.600.570.000
2024	Nación	\$ 8.500.000.000
2025	Nación	\$ 8.500.000.000
2026	Nación	\$ 4.950.000.000

CUENTA: 02 **ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Vigencia	Recursos	Pesos
2023	Nación	\$408.414.509.000
2023	Fondos Especiales	\$ 4.918.421.000
2024	Nación	\$282.088.521.000
2025	Nación	\$278.777.716.000
2026	Nación	\$168.568.936.000

Autorización para cupo de vigencias futuras ordinarias Gastos de Funcionamiento – Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea, corresponden a la Adición de contratos en ejecución y para la suscripción de nuevos contratos, cupo que va hasta el 31 de julio de 2026, con lo cual no supera el periodo de Gobierno,



MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Continuación oficio por el cual se autoriza cupos de Vigencias Futuras Ordinarias para la FAC 2023 a 2026

Página 2 de 3

Los cupos corresponden a las cuentas: 1 Gastos de Personal y cuenta 2 Adquisición de Bienes y Servicios., con el fin de adelantar:

Contratos nuevos;

Gastos de Personal, con el fin de garantizar la continuidad, oportunidad y calidad en el suministro de la alimentación para el personal de Alféreces, Cadetes y Alumnos que adelantan cursos de formación militar, así mismo se debe asegurar la alimentación del personal de soldados que prestan su servicio militar en las Unidades Militares, y

Adquisición de Bienes y Servicios, con el fin de ejecutar procesos de contratación y así garantizar la prestación de servicios operacionales, logísticos y administrativos de forma oportuna de la Fuerza Aérea Colombiana, en la adquisición de servicio de suministro de combustible aviación, combustible terrestre, vehículos y radares de la Institución; repuestos para mantenimiento del equipo de apoyo aeronáutico ETAA, sostenimiento de las capacidades de movilidad terrestre; partes, piezas y accesorios de equipo militar; soporte logístico y mantenimiento de los sistemas de armas, eyección, escape y flotación de las aeronaves asignadas a la Fuerza Aérea Colombiana (UH-60 ARPIA IV, K-FIR, ECN- 235, A-29 y T-27), entre otros, recursos que serán financiados en cada una de las vigencias de la siguiente forma:

Millones de \$

Nuevos Contratos	Vigencia 2023	Vigencia 2024	Vigencia 2025	Vigencia 2026
Remuneraciones No Constitutivas de Factor Sal	10,600.6	8,500.0	8,500.0	4,950.0
Recurso Nacion	10,600.6	8,500.0	8,500.0	4,950.0
Adquisición de Bienes y Servicios	411,561.0	280,970.6	277,659.8	167,916.8
Recurso Nacion	406,751.3	280,970.6	277,659.8	167,916.8
Fondos Especiales	4,809.6			

Adición Contractual:

Para 6 contratos suscritos por Adquisición de Bienes y Servicios, así:

Millones de \$

Adición de Contratos	Vigencia 2023	Vigencia 2024	Vigencia 2025	Vigencia 2026
Adquisición de Bienes y Servicios	1,772.0	1,117.9	1,117.9	652.1
Recurso Nacion	1,663.2	1,117.9	1,117.9	652.1
Fondos Especiales	108.8			

Las adiciones a los contratos vigentes son para dar continuidad con el alquiler de las instalaciones físicas de la Agencia de Compras FAC; la adquisición de gases industriales como oxígeno gaseoso para los sistemas de oxígeno de las aeronaves; nitrógeno gaseoso, acetileno y oxígeno para el funcionamiento de los talleres hidráulicos y de los equipos de soldadura, laboratorio, neumáticos en los grupos y escuadrones técnicos de las Unidades Aéreas y nitrógeno gaseoso de ultra alta pureza para la realización de pruebas de armamento aéreo; igualmente para la renovación de sistemas software que permiten la transmisión de

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX: (57)601 3811700

Relación con el Ciudadano (57)601 6021270-Línea Nacional:018000910071

relacionciudadano@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C-38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co



MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Continuación oficio por el cual se autoriza cupos de Vigencias Futuras Ordinarias para la FAC 2023 a 2026 Página 3 de 3

imágenes de la estación terrena satelital – radar y óptico, con el fin de mantener activa la capacidad satelital de las FF.MM.

Es preciso indicar que los objetos contractuales anteriormente relacionados se soportan en la relación de contratos remitidos por la entidad como insumo base para el trámite de aprobación del cupo de vigencias futuras; así pues, los recursos autorizados deben ser destinados acorde con los conceptos definidos y comunicados en la solicitud.

Teniendo en cuenta lo indicado en la solicitud y en la justificación tecnoeconómica, se autoriza el cupo de vigencia futura ordinaria para que ese organismo adelante los procesos gestión contractual, que le permitan dar continuidad a la prestación de sus servicios.

Es de indicar que, se autoriza a nivel de Cuenta 1 Gastos de Personal, Objeto de Gasto Remuneraciones No Constitutivas de Factor Salarial y Cuenta 2 Adquisición de Bienes y Servicios, con recursos Nación y Fondos Especiales de acuerdo con lo establecido con el Artículo 1 de la Resolución No. 0003 del 5 de febrero de 2021, “Por la cual se modifica la Resolución 0042 del 20 de diciembre de 2019, por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración”.

Los recursos que amparan la presente autorización para comprometer vigencias futuras están considerados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo vigente para la Unidad Ejecutora Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea.

En la ejecución de los contratos, la entidad es responsable de dar cumplimiento al artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 397 del 2022 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto”, la Directiva Presidencial No.008 de 2022 “Directrices de Austeridad” y demás normas que apliquen.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Revisó: Omar Montoya H

Elaboró: Hernando Chacón

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

DIRECTOR TECNICO O ADMINISTRATIVO 100-22

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX: (57)601 3811700

Relación con el Ciudadano (57)601 6021270-Línea Nacional:018000910071

relacionciudadano@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C-38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co

VL. RECONOCIDO ASEGURADORA	(-) DEDUCIBLE	(-) DEMERITO	(-) INFRASEGURO	(+) GASTOS	VL NETO / DESPUES DE DEDUCCIONES	PAGADO	PDTE PAGO
\$ 13.106.120	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	13.106.120	\$ 13.106.120	\$ 0
\$ 1.279.198.380	\$ 383.759.514	\$ 0	\$ 0	\$ 0	895.438.866	\$ 895.438.866	\$ 0
\$ 5.555.209	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	5.555.209	\$ 5.555.209	\$ 0
\$ 0	\$ 7.700.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	-7.700.000	-\$ 7.700.000	\$ 0
\$ 1.773.021.234	\$ 369.464.744	\$ 0	\$ 0	\$ 0	1.403.556.490	\$ 1.403.556.490	\$ 0
\$ 4.402.136.060	\$ 1.208.814.909	\$ 372.753.030	\$ 0	\$ 0	2.820.568.121	\$ 2.820.568.121	\$ 0
\$ 0	\$ 390.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	-390.000.000	-\$ 390.000.000	\$ 0
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0	\$ 0	\$ 0
\$ 5.870.000	\$ 1.423.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	4.446.500	\$ 4.446.500	\$ 0
\$ 7.536.111	\$ 4.270.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	3.265.611	\$ 0	\$ 3.265.611
\$ 0	\$ 640.575.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0	\$ 0	\$ 0
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0	\$ 0	\$ 0
\$ 836.637.869	\$ 348.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	488.637.869	\$ 488.637.869	\$ 0
\$ 0	\$ 500.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	-500.000	-\$ 500.000	\$ 0
\$ 75.840.817	\$ 7.584.082	\$ 0	\$ 0	\$ 0	68.256.735	\$ 0	\$ 68.256.735
\$ 3.604.257	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	3.604.257	\$ 3.604.257	\$ 0
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0	\$ 0	\$ 0
\$ 1.432.398	\$ 50.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	1.382.398	\$ 1.382.398	\$ 0
\$ 0	\$ 390.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	-390.000.000	-\$ 390.000.000	\$ 0
\$ 0	\$ 348.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	-348.000.000	-\$ 348.000.000	\$ 0
\$ 18.326.000	\$ 3.480.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	14.846.000	\$ 0	\$ 0
\$ 19.089.000	\$ 1.527.120	\$ 0	\$ 0	\$ 0	17.561.880	\$ 0	\$ 0
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0	\$ 0	\$ 0
\$ 1.889.101	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	1.889.101	\$ 1.889.101	\$ 0
\$ 25.000.000	\$ 3.480.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	21.520.000	\$ 21.520.000	\$ 0
\$ 7.266.966	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	7.266.966	\$ 7.266.966	\$ 0
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0	\$ 0	\$ 0
\$ 0	\$ 4.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	-4.000.000	-\$ 4.000.000	\$ 0
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0	\$ 0	\$ 0
\$ 11.880.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	11.880.000	\$ 0	\$ 11.880.000
\$ 5.818.459.810	\$ 581.845.981	\$ 0	\$ 0	\$ 914.057.660	6.150.671.489	\$ 1.500.000.000	\$ 4.650.671.489
\$ 0	\$ 640.575.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	-640.575.000	\$ 0	\$ 0
\$ 468.224	\$ 50.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	418.224	\$ 418.224	\$ 0
\$ 42.804.941	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	42.804.941	\$ 42.804.941	\$ 0
\$ 0	\$ 500.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	-500.000	-\$ 500.000	\$ 0
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0	\$ 0	\$ 0
\$ 100.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	100.000.000	\$ 0	\$ 0
\$ 61.689.420	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	61.689.420	\$ 0	\$ 0
\$ 1.584.491.608	\$ 390.000.000	\$ 0	\$ 721.649.644	\$ 78.129.247	550.971.211	\$ 0	\$ 550.971.211
\$ 5.808.386	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	5.808.386	\$ 5.808.386	\$ 0
\$ 0	\$ 348.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	-348.000.000	-\$ 348.000.000	\$ 0
\$ 2.300.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	2.300.000	\$ 2.300.000	\$ 0
\$ 1.308.845.496	\$ 392.653.649	\$ 0	\$ 0	\$ 49.980.000	966.171.847	\$ 966.171.847	\$ 0
\$ 16.345.166	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	16.345.166	\$ 0	\$ 0
\$ 0	\$ 348.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	-348.000.000	-\$ 348.000.000	\$ 0
\$ 70.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	70.000.000	\$ 0	\$ 0
\$ 0	\$ 390.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	-390.000.000	\$ 0	\$ 0
\$ 3.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	3.000.000	\$ 3.000.000	\$ 0
\$ 0	\$ 3.634.983	\$ 0	\$ 0	\$ 0	-3.634.983	-\$ 3.634.983	\$ 0
\$ 22.491.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	22.491.000	\$ 22.491.000	\$ 0
\$ 11.456.663	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 11.456.663	11.456.663	\$ 11.456.663	\$ 0
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0	\$ 0	\$ 0
\$ 63.632.776	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 8.560.860	72.193.636	\$ 72.193.636	\$ 0
\$ 14.018.188	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	14.018.188	\$ 0	\$ 0
\$ 972.255.900	\$ 348.000.000	\$ 251.588.139	\$ 0	\$ 0	372.667.761	\$ 0	\$ 372.667.761
\$ 33.236.268	\$ 348.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	-314.763.732	-\$ 314.763.732	\$ 0
\$ 165.289.786	\$ 390.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 165.289.876	165.289.876	\$ 165.289.876	\$ 0
\$ 14.745.485	\$ 2.949.097	\$ 0	\$ 0	\$ 0	11.796.388	\$ 0	\$ 11.796.388
\$ 0	\$ 390.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0	\$ 0	\$ 0
\$ 0	\$ 50.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	-50.000	\$ 0	\$ 0
\$ 661.590.101	\$ 348.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	313.590.101	\$ 313.590.101	\$ 0
\$ 1.750.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	1.750.000	\$ 0	\$ 1.750.000
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0	\$ 0	\$ 0
\$ 7.042.798	\$ 3.480.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	3.562.798	\$ 3.562.798	\$ 0
\$ 51.214.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	51.214.300	\$ 51.214.300	\$ 0
-\$ 89.342.582	\$ 89.342.582	\$ 0	\$ 0	\$ 0	-178.685.164	-\$ 178.685.164	\$ 0
\$ 30.510.000	\$ 3.390.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	27.120.000	\$ 0	\$ 0
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0	\$ 0	\$ 0
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0	\$ 0	\$ 0
\$ 33.320	\$ 10.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	23.320	\$ 23.320	\$ 0
\$ 7.497.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	7.497.000	\$ 7.497.000	\$ 0
\$ 30.080.000	\$ 3.900.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	26.180.000	\$ 26.180.000	\$ 0
\$ 76.883.168	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	76.883.168	\$ 0	\$ 0
\$ 10.626.852.829	\$ 2.125.370.565	\$ 0	\$ 0	\$ 109.167.851	8.610.650.115	\$ 648.727.291	\$ 7.961.922.824
\$ 45.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	45.000.000	\$ 0	\$ 0
\$ 1.999.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	1.999.000	\$ 0	\$ 1.999.000
\$ 7.320.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	7.320.000	\$ 7.320.000	\$ 0
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0	\$ 0	\$ 0
\$ 0	\$ 10.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	-10.000	\$ 0	\$ 0
					0		

FUERZA AEROSPACIL COLOMBIANA (FAC)								
AÑO	POLIZA	VL. AGREGADO ANUAL	REF MAPFRE	REF MARSH	FECHA SINIESTRO	RELATO	AGREGADO UTILIZADO	DISPONIBLE
2022	2202223000624	\$ 80.000.000	-	-	-	-	-	\$ 80.000.000
2023	2202223000624	\$ 80.000.000	220216902300514	23350101	15/02/2023	HURTO DE UN IPAD DE COLOR NEGRA NUN	\$ 7.266.966	-
			220216902301005	23358332	26/04/2023	DANOS INSTALACIONES CACOM 4 MELGAR	\$ 38.214.376	
			220216902301065	23358343	11/03/2023	SINIESTRO TV CACOM2	\$ 1.889.101	
			220216902302403	23377513	31/07/2023	Hurto de computador portátil HP aprobó y otros	\$ 3.000.000	
			220216902400328	23400675	6/11/2023	Hurto del computador Laptop HP PROBOOK, id	\$ 3.534.300	
			220216902401024	23415958	10/11/2023	HURTO EQUIPO IPAD SERIE P2TW30F364	\$ 3.604.257	
			220216902301688	23368670	14/06/2023	AFECTACIÓN UPS GACAS YOPAL CASANAR	\$ 22.491.000	
2024	2202223000624	\$ 80.000.000	220216902400610	24407932	4/02/2024	HURTO COMPUTADOR HP5CD1400ZB7 - CT	\$ 5.555.209	\$ 41.417.791
			220216902402593	24443157	26/08/2024	HURTO IPAD MINI CACOM 3	\$ 3.459.000	
			220216902500848	24479598	28/10/2024	HURTO PORTATIL MARCA LENOVO THINKP	\$ 11.388.000	
			220216902500047	24459657	15/01/2024	DANO EQUIPO TABLET IPAD SERIAL 145301	\$ 650.000	
			220216902500378	24468911	19/09/2024	HURTO PORTATIL - CC 1107079926 MONTEP	\$ 3.900.000	
			220216902402627	24435127	17/03/2024	PERDIDA DE LA CÚPULA PRINCIPAL RAVEN	\$ 11.880.000	
			220216902501047	24487552	19/12/2024	DANO TV LG LED 47"	\$ 1.750.000	
2025	2202223000624	\$ 80.000.000						\$ 80.000.000

Etiquetas de fila	Cuenta de Razón Desistido / Rechazado
Desistido	16
Pagado	29
Pendiente	16
Rechazado	18
(en blanco)	
Total general	79

[illegible]

[illegible]



****FAC-S-2026-003414-CR****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 9, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2026-003414-CR del 19 de marzo de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-COAES

CIRCULAR

Señores Oficiales:

Comandantes Comandos Aéreos
Directores Escuelas
Comandantes Grupos Aéreos
Jefe Jefatura
Comandante Base Aérea

CACOM-1-2-3-4-5-6-7-CATAM-CAMAN
EPFAC-EMAVI-ESUFA
GAORI-GACAS-GAAMA
JIAEC
BACOF

Asunto: Informe diagnostico siniestralidad Parque Automotor institucional

En cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la adecuada administración, conservación y protección de los bienes públicos asignados a las entidades del Sector Defensa, y en concordancia con la Política de administración de riesgos que pueden dar lugar a pérdidas de bienes asegurables establecida mediante la **Resolución 0133 de 2018**, se hace necesario adelantar el análisis de siniestralidad del parque automotor de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

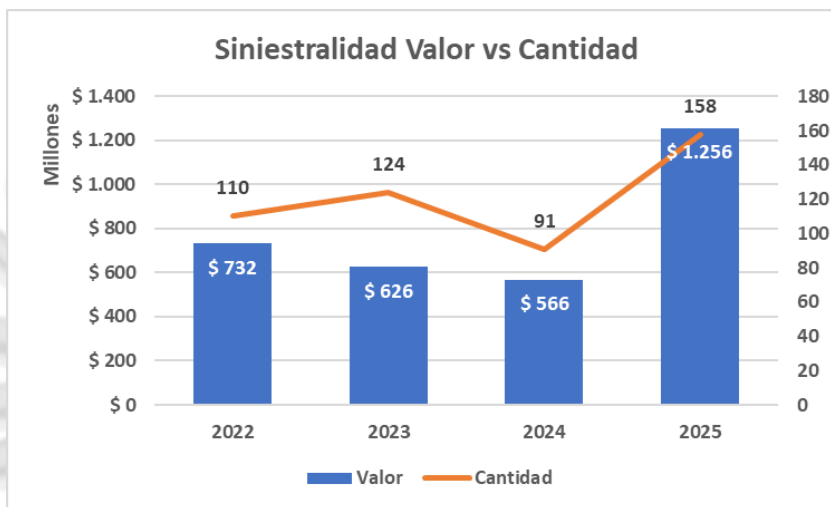
Lo anterior, teniendo en cuenta que la gestión fiscal comprende el conjunto de actividades orientadas a la adecuada adquisición, administración, conservación y disposición de los bienes públicos, conforme a lo establecido en la **Ley 610 de 2000**, así como la obligación institucional de implementar mecanismos de control que permitan prevenir riesgos y salvaguardar los recursos del Estado, en el marco del Sistema de Control Interno previsto en la **Ley 87 de 1993**.

El presente estudio tiene como propósito proporcionar una visión clara y objetiva del comportamiento de siniestralidad del parque automotor de la Fuerza, con el fin de fortalecer la cultura de responsabilidad administrativa y apoyar la adecuada toma de decisiones en el ámbito logístico.



Las cifras presentadas se fundamentan en la información consolidada correspondiente al cuatrienio objeto de evaluación y constituyen un insumo técnico para analizar tendencias, identificar variaciones significativas y formular acciones de mejora orientadas a la optimización en el uso de los recursos asignados.

1. ANÁLISIS GENERAL DE SINIESTRALIDAD POR VALOR INCURRIDO



El análisis general evidencia que, aunque entre 2022 y 2024 se presentó una tendencia de reducción en los costos de siniestralidad, en 2025 se registra un incremento significativo tanto en la frecuencia como en el impacto económico de los eventos, situación que resalta la necesidad de fortalecer las estrategias de prevención, control del riesgo y supervisión en la operación del parque automotor, con el fin de mitigar la ocurrencia de siniestros y optimizar el uso de los recursos institucionales.

2. ANÁLISIS DE SINIESTRALIDAD POR UNIDAD

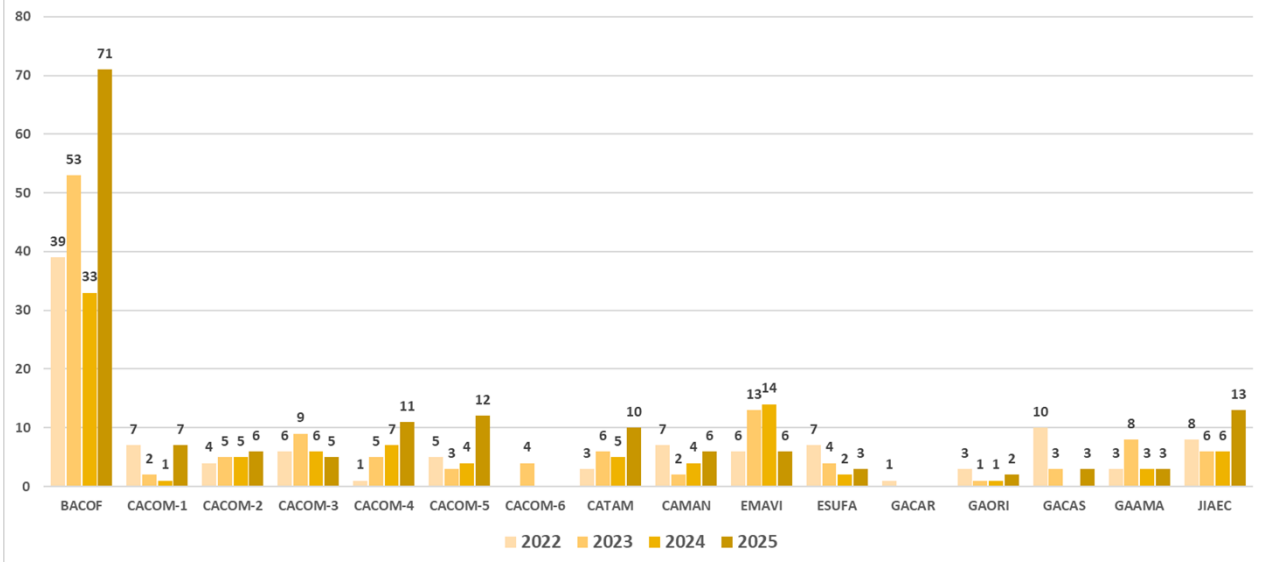
A continuación, se realiza un análisis detallado por Unidad de la cantidad de siniestros y del valor económico asociado durante el cuatrienio 2022–2025, con el propósito de identificar tendencias y posibles focos de riesgo dentro del parque automotor institucional. Este ejercicio permite visualizar la distribución del riesgo operativo entre las diferentes Unidades, reconociendo patrones asociados a la intensidad de uso de los vehículos, las condiciones de operación y las dinámicas propias de cada Unidad. En este sentido, el análisis constituye una herramienta clave para orientar acciones de prevención, fortalecer la cultura de seguridad vial y priorizar medidas de gestión logística, facilitando así la toma de decisiones estratégicas que contribuyan a mitigar la siniestralidad y optimizar la administración de los recursos institucionales.



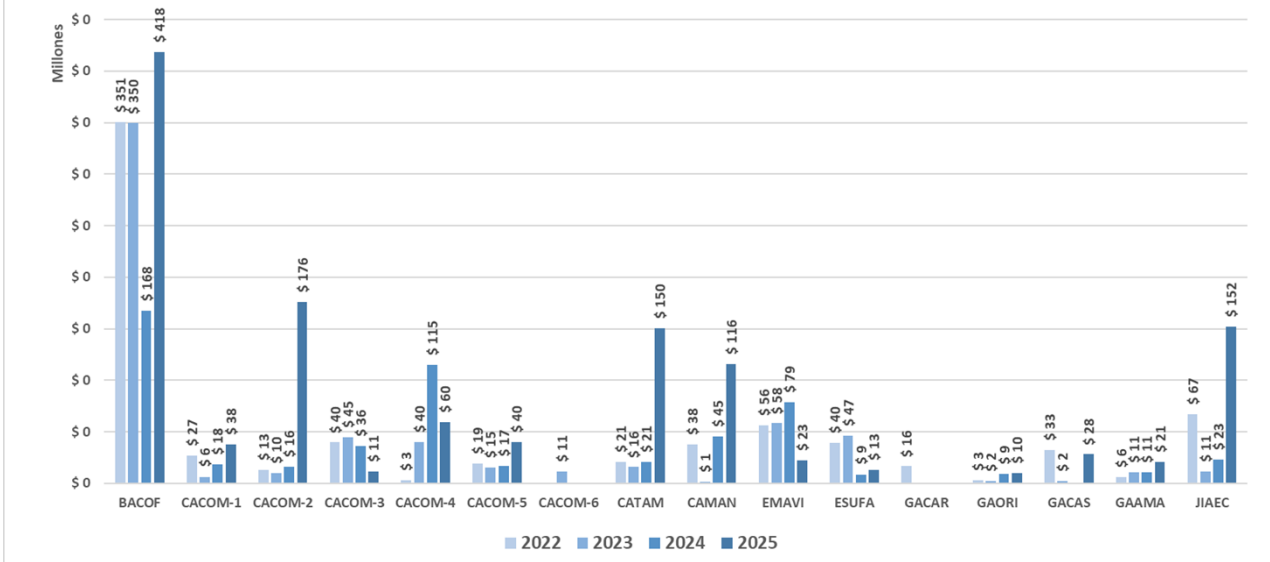
Defensa



Cantidad Siniestros por Unidad



Valor Siniestros por Unidad





2.1. Tendencia general de siniestralidad

El análisis del periodo **2022–2025** evidencia un **incremento progresivo en la cantidad de siniestros**, especialmente en el último año analizado. Este comportamiento sugiere un aumento en la exposición al riesgo del parque automotor o una mayor intensidad en su utilización operativa.

En particular, **2025 presenta el mayor número de eventos**, concentrados principalmente en algunas Unidades específicas, lo que indica la necesidad de focalizar medidas de prevención y control.

2.2. Relación frecuencia – severidad

El análisis conjunto de los dos gráficos permite identificar tres comportamientos:

2.2.1. Alta frecuencia – alto costo

Corresponde a unidades donde la siniestralidad combina alta ocurrencia de eventos y elevados costos asociados.

Principal caso:

- BACOF

Concentra el mayor número de eventos durante todo el periodo analizado, alcanzando su punto máximo en 2025 con 71 siniestros. Esta tendencia refleja una exposición operacional significativamente superior al promedio institucional, lo cual exige intervención prioritaria, mediante acciones de control, prevención y fortalecimiento de la gestión del parque automotor.

Otras unidades que muestran incrementos relevantes en frecuencia son:

- CATAM, con tendencia creciente en el número de incidentes.
- CACOM-5, que presenta un aumento importante en 2025.
- EMAVI, con picos de siniestralidad en 2023 y 2024.

Estas unidades constituyen zonas de atención prioritaria en materia de seguridad vial y control operacional del parque automotor.

2.2.2. Baja frecuencia – alto costo

Se presenta en unidades donde pocos eventos generan impactos económicos significativos.



Entre estas Unidades se destacan:

- CACOM-2
- JIAEC
- CAMAN

Indica presencia de eventos de alta severidad, asociados a:

- Accidentes mayores
- Pérdida total de vehículos.

2.2.3. Alta frecuencia – bajo costo

Se observa en Unidades donde se presentan eventos menores pero repetitivos, que aunque no generan impactos financieros elevados, reflejan debilidades en:

- Cultura de conducción segura
- Control operacional
- Disciplina en la operación del parque automotor.

Entre estas Unidades se destacan:

- EMAVI
- CATAM

Esto suele asociarse a:

- Incidentes menores
- Siniestros de baja severidad.

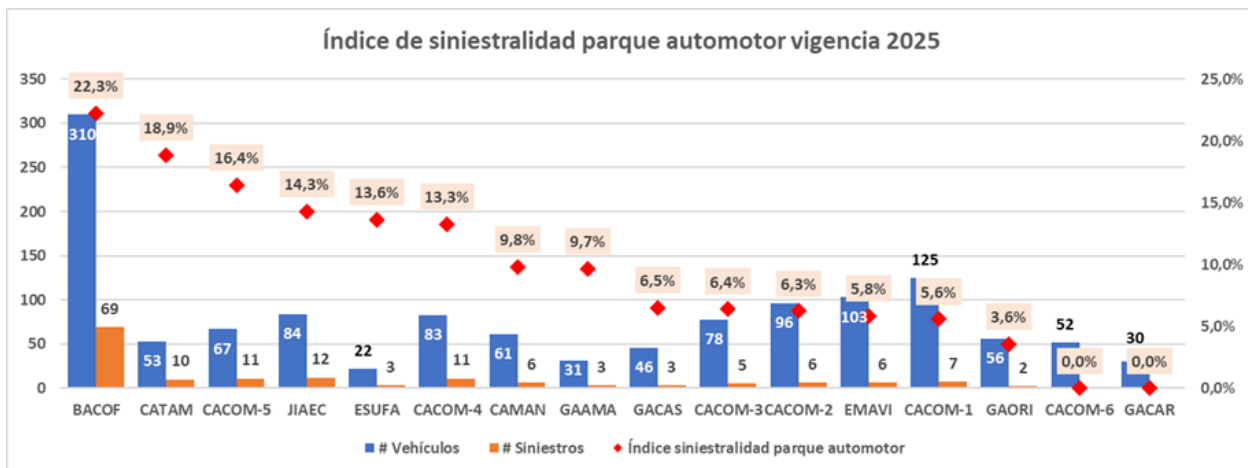
3. ANÁLISIS ÍNDICE DE SINIESTRALIDAD POR TAMAÑO DEL PARQUE AUTOMOTOR – VIGENCIA 2025

El análisis del **índice de siniestralidad por tamaño del parque automotor** es un indicador técnico que permite **relacionar el número de siniestros ocurridos con la cantidad total de vehículos en operación**, con el propósito de medir el nivel real de exposición al riesgo en la gestión del parque automotor institucional.

A diferencia del análisis basado únicamente en el **número absoluto de siniestros**, este indicador introduce un **factor de normalización**, permitiendo comparar de manera más



objetiva el desempeño de distintas Unidades, independientemente del tamaño de su parque automotor. De esta manera, Unidades con mayor cantidad de vehículos —y por tanto mayor exposición operacional— pueden ser evaluadas de forma proporcional frente a aquellas con flotas más pequeñas.



El análisis del **índice de siniestralidad de la Vigencia 2025** evidencia diferencias significativas en el nivel de exposición al riesgo entre las Unidades, al relacionar el número de siniestros con el tamaño del parque automotor. En este contexto, **BACOF presenta el índice más alto (22,3%)**, seguida por **CATAM (18,9%)** y **CACOM-5 (16,4%)**, lo que las posiciona como las Unidades con mayor riesgo relativo en la operación del parque automotor. Por el contrario, Unidades como GAORI registran índices bajos (**3,6%**), mientras que **CACOM-6 y GACAR no presentan siniestros** en el periodo analizado, reflejando un comportamiento favorable en la gestión del parque automotor o una menor exposición operacional.

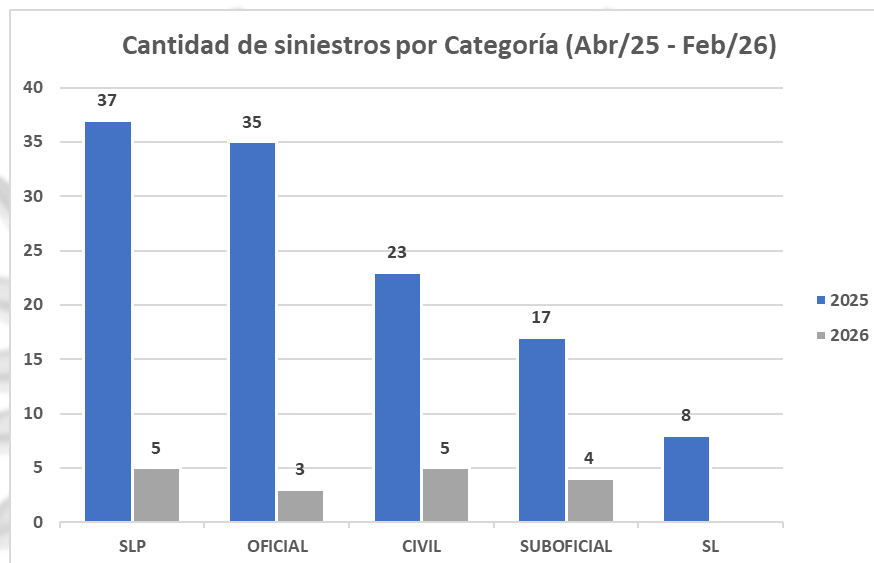
En términos estratégicos, el indicador permite identificar que las **acciones de control, capacitación de conductores y fortalecimiento de la supervisión operacional** deberían priorizarse en aquellas unidades con índices superiores al promedio, particularmente **BACOF, CATAM y CACOM-5**, donde el riesgo relativo asociado a la operación de vehículos institucionales resulta más significativo.

4. ANÁLISIS DE SINIESTRALIDAD POR CATEGORÍA

El análisis de siniestralidad por categoría de personal (Oficiales, Suboficiales, Soldados Profesionales, Soldados Regulares y Personal Civil) se desarrolla con el propósito de **identificar patrones de riesgo asociados al perfil del conductor** y al nivel de exposición operativa dentro del parque automotor institucional. Esta segmentación permite a las Unidades contar con una lectura estratégica sobre **cómo se distribuyen los eventos de**



siniestralidad según la naturaleza de las funciones, el nivel de experiencia en conducción y el tipo de actividades misionales que desarrolla cada categoría, facilitando así la focalización de medidas preventivas, el **fortalecimiento de los programas de capacitación en seguridad vial y la optimización de los mecanismos de control y supervisión**, con el fin de reducir la ocurrencia de accidentes, proteger el talento humano y salvaguardar los recursos del Estado.



Durante el periodo comprendido entre **abril de 2025 y febrero de 2026**, la siniestralidad del parque automotor evidencia una mayor concentración de eventos en las categorías de Soldados Profesionales – **SLP (42)** y Oficiales (37), las cuales registran el mayor número de casos. No obstante, es importante considerar que el personal conductor de Oficiales es significativamente mayor que el de Soldados Profesionales, por lo que, en términos relativos, la participación de los SLP en los siniestros es proporcionalmente más alta frente a su tamaño poblacional.

Este comportamiento sugiere la conveniencia de **fortalecer las medidas de control, capacitación y supervisión en los conductores con menor experiencia operativa**, así como profundizar en el **análisis de tasas de siniestralidad por número de conductores y vehículos asignados**. Lo anterior permitirá focalizar de manera más efectiva las acciones de prevención y contribuir a la reducción sostenida del riesgo operacional asociado al parque automotor institucional.



5. CONCLUSIONES

1. El análisis de la siniestralidad del parque automotor evidencia un **fuerte incremento (65,6%) en la frecuencia de eventos durante el periodo 2024–2025**, lo que refleja una mayor exposición operacional de los vehículos institucionales y la necesidad de **fortalecer las medidas de control, supervisión y prevención del riesgo** en la operación del parque automotor.
2. El análisis de Pareto evidencia en la vigencia 2025 una **alta concentración de la siniestralidad** en un número reducido de Unidades. **BACOF registra 69 siniestros (44,8% del total institucional)**, constituyéndose en el principal foco de riesgo operacional del parque automotor. Al sumar JIAEC, CACOM-4, CACOM-5 y CATAM, estas cinco Unidades **concentran aproximadamente el 73,4%** de los eventos, lo que indica que la focalización de acciones de control, capacitación de conductores y supervisión operacional en estas Unidades tendría un mayor impacto en la reducción de la siniestralidad institucional.
3. Adicionalmente, **se reconoce y exalta** el comportamiento de las **Unidades que mantienen niveles controlados de siniestralidad (por debajo del 5%)**, evidencia que una gestión rigurosa del parque automotor, acompañada de **supervisión permanente y disciplina en la conducción**, constituye un factor determinante para la reducción del riesgo.
4. La siniestralidad registrada **entre abril de 2025 y febrero de 2026** evidencia una **mayor concentración de eventos en los Soldados Profesionales**. Este comportamiento sugiere la **necesidad de fortalecer las acciones de capacitación, control y supervisión en los conductores con menor experiencia**, con el fin de reducir el riesgo operacional asociado al parque automotor institucional.

En atención a los resultados expuestos, **se ordena a las Unidades realizar un análisis detallado de los riesgos asociados a la operación y gestión de su parque automotor**, considerando factores como siniestralidad, condiciones de operación, experiencia del personal conductor y mecanismos de control existentes. Con base en dicho diagnóstico, **cada Unidad deberá formular y remitir con plazo 30 de abril un plan de acción** orientado a la mitigación de los riesgos identificados, que incluya medidas concretas de prevención, fortalecimiento de la capacitación de conductores, supervisión operacional y control del uso de los vehículos institucionales, con el propósito de reducir la siniestralidad y fortalecer la gestión segura y eficiente del parque automotor institucional.

**Defensa**

E-11.11.✓

Mayor General EDGAR MAURICIO FALLA VARGAS
Comandante De Operaciones Aéreas Y Espaciales

Con Traspaso de Funciones Administrativas y de Mando Como Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor FAC

Anexo: Número de folios (si los hay)
CT. VARGAS / SUBIS

Elaboró: T3. MORENO / SUMSE Revisó: MG. MARTINEZ / CODAF Aprobó: MG. FALLA / COAES



	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEGED-FR-003
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	1
		Vigencia:	03-03-2025

Acta Consecutivo No.	FAC-S-2026-024221-AG	Lugar y Fecha	Oficina 442, 11-03-2026
Asunto	PRESENTACIÓN EQUIPO DE TRABAJO Y ADMINISTRACIÓN PROGRAMA DE SEGUROS.		
Oficina Productora	DILOS-SUMSE		
Hora Inicio	08:30	Hora Finalización	10:15
Ausentes	N/A		

Orden del día:
1. INICIO
2. DESARROLLO
3. CIERRE

Desarrollo:

Siendo las 08:30 horas del día 11 de marzo de 2026, el señor Teniente Coronel Aguilera Pulido Carlos Andrés, Director de la Dirección Logística de los Servicios, extiende un cordial saludo a los asistentes e instala la reunión.

Acto seguido, se realiza la presentación del equipo de trabajo de la firma corredora de seguros Marsh, encargado de la gestión de siniestros. Posteriormente, se procede a la revisión de las múltiples inconformidades manifestadas por la Fuerza Aeroespacial Colombiana (FAC) en relación con los tiempos de atención, la calidad de la información suministrada y la gestión general adelantada por la Unión Temporal (UT) de aseguradoras vinculadas al programa de seguros.

En este contexto, el señor Teniente Coronel Aguilera Pulido, junto con los Oficiales presentes, expresa de manera categórica la profunda preocupación institucional frente al desempeño actual del programa de seguros, evidenciando fallas estructurales que afectan directamente la capacidad operativa y el cumplimiento de la misión constitucional de la FAC. En consecuencia, se requiere formalmente al corredor de seguros (Marsh) la adopción inmediata, prioritaria y verificable de acciones correctivas sobre los siguientes aspectos críticos:

1. Gestión oportuna de siniestros:

Se exige al corredor ejercer una gestión diligente, efectiva y proactiva ante las aseguradoras, orientada a garantizar el trámite, ajuste y pago de los siniestros dentro de plazos razonables. Se advierten demoras injustificadas que han derivado en la no materialización oportuna de indemnizaciones, generando afectaciones operacionales y administrativas para la Institución.

2. Caso Atentado Terrorista EMAVI:

Se deja constancia de la grave inconformidad por la dilación injustificada en la emisión de autorizaciones para la intervención de las instalaciones afectadas, lo cual ha prolongado el impacto negativo sobre infraestructura estratégica. La recuperación de dichas instalaciones constituye un asunto de seguridad nacional que no admite dilaciones.

En este sentido, se requiere al corredor realizar un seguimiento riguroso, permanente y documentado del siniestro, garantizando la activación inmediata de mecanismos de contingencia ante eventuales ausencias del ajustador, evitando así la paralización del proceso de recuperación. Así mismo, se solicita imprimir máxima celeridad a las gestiones pendientes, considerando que ya se cuenta con la liquidación del siniestro, encontrándose únicamente pendiente la discriminación detallada por rubros, la cual debe ser entregada de manera inmediata.

3. Escalamiento de incumplimientos:

Se instruye al corredor para que, ante cualquier incumplimiento o retraso atribuible a las aseguradoras, active de oficio los mecanismos contractuales de escalamiento, control y alerta, dejando trazabilidad de las gestiones adelantadas.

4. Calidad, veracidad y auditoría de la información de siniestros:

La FAC manifiesta su inconformidad frente a la baja calidad, inconsistencia y falta de confiabilidad de la información presentada. En consecuencia, se exige al corredor asumir de manera estricta su rol como auditor técnico, bajo los siguientes lineamientos:

- **Validación previa obligatoria:** Toda información deberá ser verificada, depurada y validada por el corredor antes de su presentación a la FAC. No se aceptará información proveniente de la UT sin dicho control previo.
- **Garantía de veracidad:** Los estados de los siniestros, valores reclamados, indemnizados y control del límite agregado de deducible deberán reflejar fielmente la realidad jurídica y financiera de cada expediente.
- Se deja constancia de inconsistencias graves en reportes anteriores, incluyendo errores en el cálculo del límite agregado anual, lo cual evidencia deficiencias en la gestión de la información.

Se establecen como campos mínimos obligatorios en los reportes de siniestros: número de radicación, fechas relevantes, ramo, ubicación, subunidad, amparo afectado, bienes, dependencia, valores (reserva, estimado, indemnizado), fecha de pago y estado actual.

5. Análisis técnico previo de siniestros:

Se requiere que el corredor, en coordinación con el ajustador, realice un análisis técnico preliminar que permita:

- Determinar de manera oportuna la procedencia de cobertura.
- Verificar si el valor del daño supera el deducible.
- Evitar la apertura de procesos innecesarios que generen desgaste administrativo.
- Priorizar la gestión de siniestros indemnizables, optimizando recursos y tiempos.

6. Demoras en cotizaciones e inclusión de bienes:

Se evidencia una demora crítica en la emisión de cotizaciones para la inclusión de bienes, generando riesgos de desprotección de activos estratégicos. Esta situación es inaceptable y debe ser corregida de manera inmediata.

7. Incumplimiento en facturación y soportes de pago:

Se deja constancia del incumplimiento reiterado de los términos contractuales por parte de la Unión Temporal (UT) de aseguradoras en la expedición de facturas y documentos soporte, contraviniendo lo establecido en el numeral 5.2 del contrato respecto a la entrega oportuna de pólizas y documentación.

Así mismo, se evidencia una demora injustificada en el cargue correcto de las facturas en la plataforma SIIF, así como en la entrega completa y oportuna de la totalidad de la documentación que hace parte integral del paquete de pago. Esta situación ha sido puesta en conocimiento del corredor de seguros en reiteradas oportunidades, con el fin de que dicha información sea debidamente gestionada ante las aseguradoras; no obstante, persiste una conducta renuente por parte de estas últimas para acoger y subsanar las observaciones realizadas, afectando el adecuado trámite financiero y administrativo de la Entidad.

“5.2. PLAZO PARA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS.

El (los) adjudicatario(s) deberá(n) entregar la(s) póliza(s) objeto de la Licitación, dentro de los diez días hábiles (10) días hábiles siguientes a la fecha de la de inicio de vigencia,

siempre y cuando se haya expedido previamente el documento de amparo provisional o nota de cobertura, en caso contrario deberá entregarse antes del inicio de vigencia.

Las pólizas deben contener el clausulado de las condiciones generales, condiciones particulares, la información de la oferta técnica, factura electrónica cargada a la plataforma disponible.”

En consecuencia, se requiere que Marsh asuma un rol proactivo para regularizar estos pendientes de forma inmediata. El corredor debe garantizar que la UT entregue la documentación de cobro y las inclusiones de bienes en los términos contractuales, eliminando cualquier riesgo de mora o falta de aseguramiento por negligencia de la UT.

8. Calidad de la información en Comités de Riesgos:

El señor Teniente Coronel Aguilera Pulido Carlos Andrés manifiesta su inconformidad frente a la calidad, consistencia y confiabilidad de la información financiera presentada por el Corredor de Seguros (Marsh) en los últimos Comités de Riesgos.

El presente requerimiento se fundamenta en los siguientes aspectos:

Incongruencia de cifras: Se ha evidenciado que las presentaciones relacionadas con siniestros, particularmente en lo referente a valores de reservas e indemnizaciones, no guardan correspondencia con la realidad técnica, jurídica y financiera de los expedientes. Esta falta de precisión afecta la adecuada gestión del riesgo y genera incertidumbre en la toma de decisiones al interior de la Institución.

En consecuencia, se requiere que, previo a la realización del próximo Comité de Riesgos y de los subsiguientes, el Corredor de Seguros (Marsh) adelante obligatoriamente mesas de conciliación y revisión técnica conjunta con la Fuerza Aeroespacial Colombiana (FAC), con el fin de validar, depurar y unificar la información a presentar.

Así mismo, se establece como condición que la totalidad de las cifras e información que sean expuestas en los Comités de Riesgos deberán encontrarse previamente verificadas y conciliadas con los registros oficiales de la Institución, garantizando su exactitud, coherencia y trazabilidad.

El objetivo de lo anterior es asegurar la integridad de la información, fortalecer la transparencia en la gestión y permitir una adecuada toma de decisiones basada en datos ciertos y verificables.

9. Auditoría de reservas y su impacto en la prima:

Auditoría de valores de reserva: Se requiere de manera imperativa que el Corredor de Seguros (Marsh) adelante una verificación exhaustiva, técnica y documentada de los valores de reserva utilizados por las Aseguradoras como base para la determinación del incremento en el valor de la prima en los procesos de renegociación. En este sentido, el corredor deberá establecer con claridad si los valores proyectados inicialmente al momento de la estructuración del siniestro se mantuvieron constantes o si, por el contrario, fueron objeto de ajustes, disminuciones o recálculos que no fueron debidamente reflejados en el cálculo final de la prima.

En consideración a las inconsistencias previamente identificadas en los reportes de siniestros, resulta indispensable validar que las reservas empleadas por la Unión Temporal (UT) de Aseguradoras correspondan de manera fiel a la siniestralidad real, descartando la utilización de valores sobreestimados, desactualizados o carentes de sustento técnico. Lo anterior, con el propósito de garantizar que cualquier variación en el costo del programa de seguros se encuentre plenamente justificada, soportada y alineada con criterios de veracidad, razonabilidad y transparencia.

Impacto en la renegociación: En el evento en que se evidencie que los valores de reserva utilizados para la renegociación fueron sobreestimados o que presentaron ajustes posteriores no considerados en su momento, el Corredor de Seguros (Marsh) deberá gestionar de manera inmediata las correcciones técnicas a que haya lugar, así como presentar un informe detallado en el que se explique el impacto financiero

generado para la Institución, incluyendo las posibles afectaciones económicas derivadas de dichas inconsistencias.

De esta manera se da por finalizada la reunión.

Actividades a Realizar			
Actividad		Responsable	Fecha Entrega
Presentación de la liquidación y discriminación de los valores rubros - siniestro EMAVI.		Marsh	20/03/2026
Informe de siniestralidad depurado.		Marsh	23/03/2026
Informe de siniestralidad a presentar ante el comité de riesgos.		Marsh	8 días hábiles antes del comité de riesgos
Análisis reservas tomadas para el cálculo valor renegociación vs valores finales indemnizados - impacto financiero.		Marsh	Fecha por establecer por Marsh
Convocatoria Próxima Reunión			
Tema		N/A	
Fecha - Hora	N/A	Lugar	N/A

FIRMAS,



Teniente Coronel CARLOS ANDRÉS AGUILERA PULIDO
Director Logística De Los Servicios

Elaboró: T3. MORENO / SUMSE Revisó: TC. MATEUS / SUMSE Aprobó: TC. AGUILERA / DILOS

SIC ITUR AD ASTRA

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA		Código:	DE-SEMEP-FR-006				
FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA		Versión:	5				
		Vigencia:	14/11/2024				
TEMA REUNIÓN: <u>Presentación Equipo De Trabajo - seguros</u>							
OFICINA PRODUCTORA: <u>DILOS-SEMSE</u>							
LUGAR Y FECHA: <u>Bogotá D.C. - OFI. 442 - 11/03/2026</u>							
HORA: <u>08:30</u>							
INTERVIENEN Y/O ASISTENTES							
No.	GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	UNIDAD O DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	TC	CARLOS ANDRÉS RUIZ P.	DIKA	DICR	3193703245	carlos.ruiz@facyllc	
2	TC	Juan Carlos Ramírez	SUBIS	DILos	3164574782	juan.ramirez@facyllc	
3	TC	Dysson Mateus Acero	SUMBE	DILos	3217419132	dysson.mateus@facyllc	
4	TH	MORENO C. SAYIA P.	TEC. GES SEG	SEMSE	—	Sayia-moreno	
5		Daphn Bohorquez	Asesor Indemnización	Marsh	3227797698	ibeth.daphn.bohorquez@marsh	
6		Deisy Carreño Sandoval	Asesor Indemnización	Marsh	3142251586	deisy.carreno@marsh.com	
7		Diana Isabel Cáceres Sanza	Ejecutiva de Gest.	Marsh	3227710886	diana.isabel.caceres@marsh	
8		Gabi Mancebo	Subgerente	Marsh	349660317	gabi.mancebo@marsh	
9		Angela Noé Castillo Alfonso	Dir. del Seguros	Marsh	3103338962	angelacastillo@marsh	
10		Hilson Ramirez Sdv	ABG de Seg.	FAC	720055952	h.ramirez@fac.mil	
11	CT	Vargas F. Sonia Elena	GP. Etno. Adm.	FAC	3502953388	sonia.vargas@fac.mil	
12	MU	Camilo Andres Ortega E	Exp. Casos Anual	FAC	3214603910	camilo.ortega@fac.mil	
13							
14							
15							
16							



****FAC-S-2026-006966-CE****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 4, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2026-006966-CE del 11 de marzo de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF

Señor

LUIS DAVID ARCILA HOYOS

Representante Legal

Carrera 15 # 91-46 Torre Mapfre

Bogotá D.C.



Contraseña:ZdkRrywx51

Asunto: Solicitud De Cumplimiento De Tiempos De Respuesta y Definición De Siniestros – EMAVI y Otros Eventos

Respetado doctor Arcila:

De manera atenta y en el marco del contrato de seguro de Todo Riesgo Daños Materiales (TRDM), adjudicado mediante Licitación Pública 013 de 2022 y suscrito entre la Fuerza Aeroespacial Colombiana (FAC) y la Unión Temporal de Aseguradoras MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A - LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A - SBS SEGUROS COLOMBIA S.A - HDI SEGUROS S. A., me permito realizar las siguientes consideraciones:

1. Se han presentado diversos siniestros amparados bajo la póliza vigente, entre ellos el derivado del atentado terrorista ocurrido en las instalaciones de la Escuela Militar de Aviación – EMAVI, en la ciudad de Cali. Dicho evento fue informado a la aseguradora el mismo día de su ocurrencia, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales a cargo de la FAC.
2. Para la atención y ajuste del siniestro, la Unión Temporal designó como firma ajustadora a Sedgwick. No obstante, pese a que esta institución ha suministrado de manera oportuna la información para el proceso de evaluación y cuantificación de los daños, no ha sido posible avanzar de manera adecuada en el trámite, toda vez que, desde noviembre del año anterior la firma ajustadora dejó de atender y responder las solicitudes de realización de mesas de trabajo, retomando dicho proceso únicamente a

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co



finales de enero del presente año. El tiempo perdido requiere ser recuperado con la mayor celeridad posible, a fin de garantizar el avance oportuno en la definición del siniestro.

Ha llamado la atención que, en varias oportunidades durante reuniones, los funcionarios de la aseguradora manifestaron que para los tramites del siniestro no se tenían tiempos estimados de respuesta, argumentando que los tramites estan sujetos a la autorización los reaseguradores. Al respecto recordamos que la relación contractual de esta institución es directa con la Aseguradora local, quien debe gestionar proactivamente sus facultades ante el mercado internacional para no afectar la celeridad del proceso indemnizatorio.

3. Situaciones similares se han presentado en relación con otros siniestros reportados bajo esta póliza, lo que ha generado un mayor detrimento para la FAC, al no contar oportunamente con el respaldo por parte del contratista (Unión Temporal de Aseguradoras) frente a los eventos ocurridos. Esto evidencia un incumplimiento en la atención adecuada y oportuna de las reclamaciones, así como en la observancia de las condiciones contractuales establecidas en el proceso licitatorio y en el contrato de seguro suscrito.
4. Es importante mencionar que, de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio, las condiciones generales y particulares de la póliza, y los principios de buena fe contractual y equilibrio económico del contrato, las aseguradoras cuentan con términos específicos para pronunciarse de manera clara, motivada y oportuna frente a las reclamaciones presentadas, así como para efectuar el pago correspondiente. A ese respecto el Código de comercio en su artículo 1080 establece lo siguiente:

Art. 1080. _Oportunidad para el pago de la indemnización. Modificado. Ley 510 de 1999, Art. 111, par. El asegurador estará obligado a efectuar el pago del siniestro dentro del mes siguiente a la fecha en que el asegurado o beneficiario acredite, aun extrajudicialmente, su derecho ante el asegurador de acuerdo con el artículo 1077. Vencido este plazo, el asegurador reconocerá y pagará al asegurado o beneficiario, además de la obligación a su cargo y sobre el importe de ella, un interés moratorio igual al certificado como bancario corriente por la Superintendencia Bancaria aumentado en la mitad.

El contrato de reaseguro no varía el contrato de seguro celebrado entre tomador y asegurador, y la oportunidad en el pago de éste, en caso de siniestro, no podrá diferirse a pretexto del reaseguro.

Negrilla y subrayado fuera de texto.



Así las cosas, con base en los argumentos expuestos, solicito respetuosamente a la Unión Temporal de Aseguradoras, lo siguiente:

1. Informar de manera detallada el estado actual de cada uno de los siniestros reportados y pendientes de indemnización, incluyendo el atentado terrorista en EMAVI, indicando las razones por las cuales no se ha dado avance a los trámites correspondientes, así como las acciones adoptadas con la firma ajustadora Sedgwick frente al abandono temporal del caso.
2. Fijar un cronograma cierto y definitivo para la emisión de los pronunciamientos pendientes y en caso de ser procedente, para el pago de las indemnizaciones correspondientes.
3. Adoptar las medidas necesarias para garantizar el estricto cumplimiento de los términos contractuales y legales aplicables, evitando así que se continúe generando detrimento económico y operativo para la FAC.
4. Programar una mesa de trabajo en la que participen representantes de la Institución, el corredor y la aseguradora, con el fin de avanzar de manera adecuada y expedita en los trámites necesarios.

El cumplimiento oportuno de estas solicitudes es indispensable para la adecuada gestión institucional y para garantizar que los bienes afectados puedan ser reparados o repuestos sin dilaciones que afecten las actividades misionales de la FAC.

Agradezco se remita respuesta formal dentro del término más breve posible.

Mayor General JUAN JAIME MARTINEZ OSSA
Comandante Comando De Apoyo A La Fuerza

Anexo: N/A



Defensa



CT. VARGAS / SUBIS

Elaboró: T4. MORENO / SUMSE Revisó: MG. CORREA / JELOG Aprobó: MG. MARTINEZ / CODAF





****FAC-S-2026-009746-CE****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 4, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2026-009746-CE del 19 de marzo de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-COAES

Señora

MARGARETH SOFIA SILVA MONTAÑA

Directora de Contratación Estatal

Carrera 54 #26-25 CAN Edificio Temporal Fortaleza, Piso 4
Oficina 421



Bogotá, D.C.

Contraseña:i31Ka2URzo

Asunto: Demoras Administrativas en la Adición de Bienes al Programa de Seguros – Riesgo de Detrimento Patrimonial.

Respetada doctora Margareth:

En atención a las situaciones evidenciadas durante el trámite de **adición de nuevos bienes** a las pólizas que conforman el programa de seguros institucional, de manera respetuosa me permito manifestar la preocupación por las demoras que se han venido presentando en dicho proceso. En consecuencia, cordialmente se solicita emitir las instrucciones a quien corresponda, con el fin de dar estricto cumplimiento a los procedimientos y a los tiempos establecidos para la gestión oportuna de estas adiciones.

Lo anterior, teniendo en cuenta la importancia estratégica de los activos institucionales y la necesidad de garantizar su adecuada cobertura y protección patrimonial. En virtud de lo anterior, se presentan las siguientes consideraciones:

1. **El pasado 23 de febrero de 2026**, se realizó la radicación formal ante la Dirección de Contratación Estatal, el Estudio de Conveniencia y Oportunidad (EDP), junto con sus soportes técnicos, para la inclusión de bienes en las pólizas de **Todo Riesgo Daños Materiales y Equipo & Maquinaria a partir de las 00:00 horas del 15 de marzo de 2026**. Esta gestión se llevó a cabo en estricto cumplimiento de los términos establecidos en la Circular No. C20260128000053 del 28 de enero de 2026, adjunta a este documento, la cual dicta los lineamientos para el programa de seguros del Ministerio de Defensa Nacional.

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co



Asimismo, **se respetaron los diez (10) días hábiles** de antelación exigidos antes de la fecha prevista para el respectivo inicio de cobertura contemplado en la cotización, garantizando así la diligencia necesaria para la correcta formalización administrativa.

2. No obstante, respecto a la información radicada, solo hasta el pasado **10 de marzo**, es decir, **quince (15) días calendario después** de haberse radicado los documentos, se recibieron por parte de la Dirección de Contratación Estatal observaciones y solicitudes de ajuste al estudio previo y a los soportes entregados.
3. En respuesta inmediata, **ese mismo día** se gestionaron ante el Corredor de Seguros los ajustes pertinentes en las cotizaciones y al día siguiente es decir el **jueves 11 de marzo, se remitió nuevamente la totalidad de la documentación** requerida a la Dirección de Contratación Estatal. Con esta acción, se garantizó la subsanación oportuna de las observaciones, reafirmando el compromiso con el cumplimiento de los cronogramas establecidos.
4. Sin embargo, ese mismo 11 de marzo, horas más tarde, la DCE devolvió nuevamente la documentación, argumentando que los trámites internos relacionados con revisión y recolección de firmas requieren un mayor plazo para su adecuada gestión. En consecuencia, se **solicitó ajustar las cotizaciones y documentos, de manera que la vigencia inicie nueve (9) días hábiles después de la radicación sin novedades.**

Frente a lo anterior, se considera pertinente señalar que **la demora inicial de quince (15) días se presentó durante el trámite adelantado en esa Dirección**, situación que actualmente impacta los tiempos previstos para la operatividad institucional.

5. Las demoras en la formalización de las adiciones solicitadas para garantizar la cobertura de los bienes representan un riesgo crítico para el patrimonio de la Institución. La falta de aseguramiento oportuno constituye una exposición innecesaria que **podría derivar en un detrimento patrimonial para el Estado**, en caso de materializarse un siniestro sobre activos estratégicos que actualmente carecen de respaldo debido a la falta de diligencia en los trámites de formalización por parte del área encargada. Es imperativo señalar que esta desprotección es consecuencia directa de procesos administrativos internos ajenos a la gestión de la FAC.

La situación anteriormente descrita genera preocupación, toda vez que impacta los tiempos previstos para la gestión de las adiciones al programa de seguros. Es importante señalar que, por parte de la Fuerza, el trámite fue adelantado con la debida diligencia y dentro de los plazos inicialmente contemplados, remitiendo la documentación correspondiente de **manera oportuna** para su revisión.

No obstante, la devolución de los documentos implica un ajuste en los tiempos del proceso, situación que puede incidir en la continuidad y seguridad jurídica de la cobertura de los activos institucionales. En ese sentido, se considera pertinente revisar esta situación, teniendo en cuenta que la documentación fue radicada dentro de los tiempos previstos y con el propósito de dar cumplimiento oportuno a los procedimientos establecidos.



Por lo anterior, respetuosamente se solicita lo siguiente:

PRIMERO: Adelantar, en el menor tiempo posible y con carácter prioritario, los trámites administrativos necesarios para formalizar las adiciones de bienes que han sido solicitadas desde **el pasado 23 de febrero de 2026**. En este sentido y con el propósito de facilitar la continuidad del proceso, **el pasado 13 de marzo fue remitida nuevamente** la documentación correspondiente, realizando el ajuste de la fecha de inicio de vigencia al 26 de marzo de 2026.

Teniendo en cuenta la importancia de garantizar la adecuada cobertura de los activos estratégicos institucionales, de manera respetuosa se solicita dar trámite a la presente gestión con la mayor celeridad posible, a fin de evitar posibles afectaciones a la seguridad jurídica de los bienes y a la operatividad de la Fuerza.

SEGUNDO: Se adopten medidas administrativas y de control necesarias para garantizar que, la Dirección de Contratación Estatal dé estricto cumplimiento a los términos y cronogramas establecidos en las circulares institucionales expedidas para la gestión de adiciones y la administración integral del programa de seguros. Lo anterior, con el fin de evitar procesos dilatorios que comprometan la seguridad jurídica y el amparo prestacional de los activos estratégicos de la Institución.

TERCERO: Asegurar que los bienes de la Institución cuenten con la cobertura de seguro en debida forma y oportunidad, evitando así cualquier escenario de detrimento patrimonial para el Estado o de responsabilidad administrativa para los funcionarios involucrados por la falta de aseguramiento oportuno.


Mayor General EDGAR MAURICIO FALLA VARGAS
Comandante De Operaciones Aéreas Y Espaciales

Con Traspaso de Funciones Administrativas y de Mando Como Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor FAC

Anexo:
Circular LINEAMIENTOS PROGRAMA DE SEGURO 2026
ABG. RAMIREZ / SUBIS; CT. VARGAS / SUBIS

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co



Defensa



Elaboró: T3. MORENO / SUMSE Revisó: MG. MARTINEZ / CODAF Aprobó: MG. FALLA / COAES



RV: FAC / INCLUSIÓN VEHÍCULOS QMU074 - QMU075.

 Resumir

Para: CT. SONIA ELENA VARGAS ROMERO <SONIA.VARGAS@FAC.MIL.CO>

Cc: Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>; T4. SAYRA PAULLETTE MORENO CABEZAS <SAYRA.MORENO@FAC.MIL.CO>

Asunto: FAC / INCLUSIÓN VEHÍCULOS QMU074 - QMU075.

Estimada Capitán Sonia,

En atención a lo conversado el día de hoy, respecto de la inclusión de los vehículos de placas QMU074 - QMU075, a partir del 30 de enero de 2026, de manera atenta, me permito remitir la cotización aplicable.

Según lo indicado, estas inclusiones se deben realizar con cargo al saldo a favor de la Fuerza para la presente vigencia fiscal, quedando como sigue:

1. Saldo a favor posrenovación:

67.804.830.891,00	Valor asegurado renovado
71.012.858.625,67	Valor asegurado adjudicado
3.208.027.734,67	Valor asegurado disponible
-\$ 77.493.063	Prima a favor con IVA de 212 días para el v.a. disponible

2. Saldo a favor posinclusiones:

Saldo a favor inicial	-\$ 77.493.063
Valor inclusiones	\$ 34.467.960
Nueva prima con IVA a favor	-\$ 43.025.103

La solicitud de inclusión ya fue realizada a la Aseguradora, por lo tanto esperamos remitir la caratula correspondiente, una vez surtidos los procesos de expedición de renovación fiscal y adiciones.

Cordial saludo.

Diana Isabel Cáceres



Bogotá D.C., 26 de enero de 2026

CIRCULAR NO. C20260126000042

JEFE DE ESTADO MAYOR CONJUNTO COMANDO GENERAL FF.MM; SEGUNDO COMANDANTE EJÉRCITO NACIONAL; SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR NAVAL ARMADA NACIONAL; SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR AÉREO FUERZA AÉREA COLOMBIANA; SUBDIRECTO POLICÍA NACIONAL; DIRECTO GENERAL MARÍTIMO; DIRECTO GENERAL DE SANIDAD MILITAR; DIRECTORA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN INCLUSIVA; SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN COLOMBIANA DEL OCÉANO; GERENTE DEL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA.

Asunto: LINEAMIENTOS PARA PRORROGA PROGRAMA DE SEGUROS 2026 LICITACIÓN PÚBLICA No. 013-2022

Señores Oficiales:

Como es de conocimiento de la Unidades ejecutoras, el programa de seguros del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras tiene como finalización de vigencia el próximo 31 de julio de 2026 a las 24:00 horas, y atendiendo el principio de planeación presupuestal y en aras de garantizar la adecuada y permanente cobertura de los intereses del estado, representado en sus bienes, se ha estimado iniciar las gestiones pertinentes para adelantar el proceso de prórroga del programa de seguros, para el periodo comprendido entre el 01 de agosto al 20 de diciembre de 2026 a las 24:00 horas, y de manera paralela iniciar con el alistamiento para el nuevo proceso vigencia 2027 –2031, razón por la que se imparten los siguientes lineamientos:

Con el ánimo de contar con las proyecciones de presupuesto correspondiente para que las Unidades ejecutoras procedan con la consecución de los recursos, se hace necesario que se remita a la Dirección de Contratación Estatal, la siguiente información:

1. Confirmación por parte las unidades ejecutoras frente a voluntad de prorrogar la cobertura de los bienes asegurados con vigencia desde el 01 de agosto de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.
2. Relación de bienes e intereses patrimoniales que deben ser asegurados en el periodo de prórroga,

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



Bogotá D.C., 26 de enero de 2026

CIRCULAR NO. C20260126000042

adicionales a los que se contemplaron en la adjudicación y que se encuentren aún bajo cuidado, tenencia, control y custodia de la Unidad, entendiéndose aquellos que se recibieron en desarrollo del programa de seguros, incluyendo los que se adquirirán en el transcurso del periodo de prórroga (plan de compras y adquisiciones).

- a. Con base en la anterior información, el Corredor de Seguros realizará la validación y actualización de las proyecciones presupuestales necesarias previamente remitidas a cada unidad en septiembre 2025.

Al respecto es preciso indicar que dicho presupuesto no podrá entenderse ni considerarse como el de la prórroga, toda vez que los términos técnicos y económicos definitivos los confirmarán las compañías de seguros en la vigencia 2026.

- b. Es importante mencionar que igualmente esta información será la que se remita a la compañía de seguros una vez se formalice la solicitud de prórroga por parte de cada Unidad Ejecutora.

Ahora bien, es menester indicar que, para el correcto desarrollo de las actividades indicadas anteriormente, se solicita a las Unidades Ejecutoras atender de manera oportuna las solicitudes y recomendaciones que la Unidad de Seguros en su calidad de Corredor de Seguros del MDN emita.

Posterior al recibido de esta información y una vez surtidas las gestiones ante las diferentes compañías de seguros, esta Dirección procederá a impartir los lineamientos definitivos, respecto a la acreditación de los recursos necesario, así como el formato de estudio previo y los documentos soporte de este, los cuales permanecerán para este proceso de acuerdo con los lineamientos establecidos para las modificaciones de los anexos técnicos.

La anterior información deberá ser remitida a la Dirección de Contratación Estatal MDN, a más tardar el próximo 06 de febrero de 2026, a los siguientes correos electrónicos:

Dirección de Contratación Estatal:

Contratos@mindefensa.gov.co
mariav.lopez@mindefensa.gov.co
yeni.mora@mindefensa.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111





Bogotá D.C., 26 de enero de 2026

CIRCULAR NO. C20260126000042

Unidad de seguros – Corredor de seguros:

angela.castillo@marsh.com,

Correo electrónico del ejecutivo de cuenta que normalmente brinda soporte a la Unidad Ejecutora

Cordialmente,

CAROLINA MOYANO FORERO

DIRECTORA (E) DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN ESTATAL

Elaboró: Yeni Andrea Mora B – Pd Grupo de Procesos Centralizados

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111

